ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS: SU INTEGRACIÓN EN EL ESPACIO SOCIOECONÓMICO PROVINCIAL

DICTAMEN

Septiembre 2010

Índice

1. DIAGNÓSTICO 3

1.1. LOCALIZACIÓN, RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y SUPERFICIE DE LOS ENP (ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. 3

1.2. DIAGNÓSTICO DE LOS ENP EN RELACIÓN CON SU INTEGRACIÓN EN EL ESPACIO SOCIOECONÓMICO PROVINCIAL. 8

2. REVISIÓN CRÍTICA DE LOS CONTENIDOS, PROPUESTAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL I PLAN ESTRATÉGICO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, SOBRE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. 14

2.1.REVISIÓN REFERIDA A CONCEPTOS TEÓRICOS 14

2.2-REFERIDOS AL ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. 16

3. LA INTEGRACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN EL ESPACIO SOCIOECONÓMICO PROVINCIAL: REFLEXIÓN DE FUTURO 33

3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A ALCANZAR. JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS. 33

3.2. ACTUACIONES Y/O PROYECTOS NECESARIOS PARA ALCANZAR DICHOS OBJETIVOS. DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS. 36

3.3.INDICAR CUÁLES SERÍAN LAS FUTURAS LÍNEAS DE ESTUDIO O ANÁLISIS EN LAS QUE SERÍA NECESARIO PROFUNDIZAR DENTRO DEL SECTOR OBJETO DE ESTUDIO. 38

4. BIBLIOGRAFÍA 43

1. DIAGNÓSTICO

Después del 2002, han tenido lugar tres hechos que modifican el marco legal y, por ende, las características de los ENP malagueños y el marco global de su gestión. Estos hechos son, por orden cronológico:

-La extensión a España y a la Comunidad Autónoma Andaluza de la Red Natura 2000

-La aprobación de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

-La presentación y discusión del documento *AN+20 El desafío de la gestión de los espacios naturales de Andalucía en el siglo XXI*.

A partir de estas innovaciones, este diagnóstico se ha estructurado en los siguientes contenidos:

1.1. Localización, régimen de protección y superficie de los ENP (espacios naturales protegidos) en la provincia de Málaga.

1.2. Diagnóstico de los ENP en relación con su integración en el espacio socioeconómico provincial.

1.1. LOCALIZACIÓN, RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y SUPERFICIE DE LOS ENP (ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

El marco legal dispuesto por la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad dedica su Título II a la Catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural, y, dentro de este, los distintos capítulos se refieren a las categorías de ENP incluidas. Van a ser estas categorías las que ordenen el enunciado de los ENP malagueños.

El texto *Málaga sostenibilidad 2008. Informe anual* (OBSERVATORIO PROVINCIAL DE SOSTENIBILIDAD EN MÁLAGA (2009)) recoge los ENP provinciales con su cartografía, categorización y superficie, excepto la Reserva de la Biosfera de la Sierra de las Nieves. No vamos, por tanto, a repetir esta descripción sino a analizarla en relación con el enfoque que nos guía.

1.-Los espacios naturales protegidos incluidos en la Ley /1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía identificables con las categorías contenidas en el Capítulo II: parques, reservas naturales y monumentos naturales

El Capítulo II del Título II de esta ley se denomina "Protección de espacios", dentro de éste, el artículo 30 se refiere a "**Los parques**". Diferencia entre parques y parques nacionales (punto 2) y los define (punto 1) así: "los parques son áreas naturales que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, incluidas sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente".

Suponen 81.175 ha (ver cuadro 1) en nuestra provincia y son los espacios naturales protegidos con mayor incidencia en la organización espacial de la producción tanto por su mayor superficie como por su régimen de protección y gestión que cuenta con entidades y normas más efectivas.

Las novedades en materia de gestión de estos ENP introducidas por la Ley 42/2007 son confusas. Si bien el Capítulo III Del Título I Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad, se dedica a los Planes de ordenación de los recursos naturales, el artículo 16 del mismo deja en la indefinición la categoría a la que se aplicarán: "Art. 16. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

1.-Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales son el instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran el patrimonio y los recursos naturales de un *determinado ámbito espacial*, con independencia de otros instrumentos que pueda establecer la legislación autonómica". La cursiva que hemos introducido quiere resaltar la indefinición del concepto "determinado ámbito espacial", y esa indefinición se comprueba en el citado artículo 30 cuando ninguno de sus puntos hace referencia a los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, sino a los Planes Rectores de Uso y Gestión.

También es de resaltar que el artículo 16 en su punto 2 recoge que "El Ministerio de Medio Ambiente, con la participación de las Comunidades autónomas, elaborará en el marco del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, unas directrices para la ordenación de los recursos naturales a las que, en todo caso, deberán ajustarse los Planes de ordenación de los recursos naturales que aprueben las Comunidades autónomas". ¿Qué significa esto para el tema que nos compete? Pues cabe deducir que, a medio plazo, las formas de gestión de los parques naturales deberán adaptarse a un marco genérico redactado a escala nacional, pero, como recoge el artículo 36, quedando siempre bajo competencia de las Comunidades Autónomas la declaración y determinación de la fórmula de gestión de los ENP. Los artículos 17 y 18 desarrollan los contenidos de este marco genérico, y, como principal novedad se pueden apuntar dos: "g) Identificación de medidas para garantizar la conectividad ecológica en el ámbito territorial objeto de ordenación; h) Memoria económica acerca de los costes e instrumentos financieros previstos para su aplicación". Como veremos más adelante, esta idea de "conectividad" tiene un profundo alcance en la estructuración de los espacios naturales protegidos de nuestra provincia.

El artículo 31 de este Capítulo II se refiere a las **Reservas Naturales** a las que define (punto 1) así: "Las Reservas Naturales son espacios naturales cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial". Ocupan 10.275 ha que corresponden en su totalidad a las lagunas situadas en el norte de la provincia de Málaga. El punto 2 de este artículo enuncia un enfoque muy restrictivo en su gestión: "2. En las Reservas estará limitada la explotación de recursos, salvo en aquellos casos en que esta explotación sea compatible con la conservación de los valores que se pretenden proteger. Con carácter general estará prohibida la recolección de material biológico o geológico salvo en aquellos casos que por razones de investigación, conservación o educativas se permita la misma, previa la pertinente autorización administrativa". Como se expondrá en el siguiente epígrafe, este régimen restrictivo no impide su integración en los sistemas productivos en los que se inserta, aunque sí plantea problemas de conectividad.

Finalmente, el artículo 33 se refiere a los **Monumentos naturales**, definiéndolos así: "1.-Los Monumentos Naturales son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. 2.-Se considerarán también Monumentos Naturales los árboles singulares y monumentales, las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y mineralógicos, los estratotipos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos". En la provincia de Málaga ocupan 150,2 ha. Observando su localización y características, uno de ellos se inserta en un parque natural (el Pinsapo de las Escaleretas), dos en un LIC (el Cañón de las Buitreras y el Tornillo del Torcal), mientras que los dos restantes constituyen enclaves en entornos rurales, que, por su superficie no requieren gestión, sino protección, como indica el punto 3 del citado artículo: "En los Monumentos con carácter general estará prohibida la explotación de recursos, salvo en aquellos casos que por razones de investigación o conservación se permita la misma, previa la pertinente autorización administrativa".

2.-Los espacios naturales protegidos de categorías incluidas en la Ley /1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía no identificables con las categorías contenidas en el Capítulo II: parajes naturales y parques periurbanos.

Cotejando el resto de este Capítulo II con las restantes figuras de protección reconocidas en *Málaga sostenibilidad 2008. Informe anual* se observa que:

1.-Dos categorías de las reconocidas en nuestra provincia, paraje natural y parque periurbano, no aparecen en el Capítulo II.

2.-Dos categorías de las reconocidas por el Capítulo II no aparecen entre las aplicadas a la provincia de Málaga: "Áreas marinas protegidas" (artículo 32), Paisajes protegidos (artículo 34).

Estas categorías se encuadran entre las definidas por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Los parajes naturales. Se definen en el artículo 2 de dicha ley como "aquellos espacios que se declaren como tales por Ley del Parlamento de Andalucía, en atención a las excepcionales exigencias cualificadoras de sus singulares valores, y con la finalidad de atender a la conservación de su flora, fauna, constitución geomorfológica, especial belleza u otros componentes de muy destacado rango natural". En la provincia de Málaga ocupan 6.783 ha y se reparten entre espacios con características muy dispares. En casos como el Desfiladero de los Gaitanes o el Torcal, cuentan con un largo reconocimiento en el tiempo como zonas de visita y actividades recreativas por su espectacularidad. En otros como el de Sierra Bermeja o Sierra Crestellina, la desembocadura del Guadalhorce y los Acantilados de Maro-Cerro Gordo su declaración reconoce sus valores faunísticos y/o florísticos. Pero todos ellos presentan dos rasgos comunes. El primero que esta figura no es objeto, en la citada ley 2/1989 de 18 de julio, de figura específica de ordenación y gestión. Así, su artículo 10 hace referencia a las actividades autorizadas de forma genérica, el 11 a la actividad cinegética y el artículo 15 a su carácter vinculante sobre la planificación urbanística: "1. Los terrenos de las Reservas Naturales y Parajes Naturales, quedan clasificados a todos los efectos como suelo no urbanizable objeto de protección especial". El segundo, que, como puede observarse en el cuadro 1, todos ellos han sido reconocidos posteriormente como LICs, por lo que también

pueden ser regulados, como veremos a continuación, por el capítulo III del Título II de la Ley 42/2007.

Los **parques periurbanos** se definen, también en el artículo 2 de la Ley 2/1989 de 18 de julio como, "aquellos espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que sean declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones en función de las cuales se declara". Queda clara, pues, la motivación de su protección: el uso recreativo, cuya compatibilidad con el aprovechamiento de sus recursos queda regulada por el artículo 14, pero sin figura específica de gestión. Se extienden por 258 ha, localizadas en el sector septentrional de la provincia al estar ligadas a las ciudades de Ronda, Antequera y Archidona.

3. Nuevos espacios naturales protegidos: La Red Natura 2000.

Como adelantábamos, la incorporación de España y Andalucía a la Red Natura 2000 ha incrementado la superficie protegida en la provincia de Málaga. En el cuadro 2 hemos recogido la superficie ocupada por espacios LIC no incluidos en las figuras de protección correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que asciende a 81.466,22 ha. Esto significa que el reconocimiento de los LIC como figura de protección de espacios eleva a 180.107, 22 ha la extensión de los espacios hasta ahora protegidos en Málaga (sin incluir las Reservas de la Biosfera, que abordaremos más adelante), con lo que viene a duplicar la superficie bajo protección por sus valores naturales en nuestra provincia.

El Capítulo III del Título III de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se dedica a los Espacios protegidos Red Natura 2000, siendo ésta la figura que recoge las distintas categorías de espacios naturales protegidos reconocidos por la Unión Europea.

Como puede observarse en los cuadros 2 y 3, la disparidad de sus superficies es marcada, lo que obedece a los criterios para su definición, recogidos por varios artículos. Por una parte, el artículo 42 hace referencia a los LIC: "Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) son aquellos espacios del conjunto del territorio nacional o de las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, aprobados como tales, que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y los hábitat de las especies de interés comunitario, que figuran respectivamente en los Anexos I y II de esta Ley en su área de distribución natural". A continuación el artículo 43 define las ZEPA: "Los espacios del territorio nacional y de las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, más adecuados en número y en superficie para la conservación de las especies de aves incluidas en el anexo IV de esta Ley y para las aves migratorias de presencia regular en España, serán declarados como Zonas de Especial Protección para las Aves, estableciéndose en ellas medidas para evitar las perturbaciones y de conservación especiales en cuanto a su hábitat para garantizar su supervivencia y reproducción. Para el caso de las especies de carácter migratorio que lleguen regularmente a territorio español, se tendrán en cuenta las necesidades de protección de sus áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso, atribuyendo particular importancia a las zonas húmedas y muy especialmente a las de importancia internacional". Se entiende así que, en función de la presencia de un mayor o menor número de los hábitats y de las especies de aves recogidos en los citados anexos, su superficie sea mayor o menor. Así, en el caso de las áreas de montaña, valores de fauna y flora se extienden sobre amplias superficies (superan el millar de hectáreas), mientras que en

el caso de los cursos fluviales o de los escasísimos hábitats que perduran sobre el urbanizado frente litoral, su carácter lineal se traduce en superficies muy reducidas (apenas si superan el centenar).

El contenido de este capítulo reconoce entre las figuras de protección activas en España a éstas definidas por criterios de la Unión Europea, y deja a las Comunidades Autónomas su declaración concreta (que en el caso de la provincia de Málaga es la que presentan los cuadros 2 y 3) bajo la figura de Zonas Especiales de Conservación. Pero, como en el caso de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, abre una dialéctica competencias estado central/autonomías en lo que se refiere a las formas de gestión. Así, en el punto 3 del artículo 41 dice que "El Ministerio de Medio Ambiente, con la participación de las Comunidades autónomas, elaborará, en el marco del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, unas directrices de conservación de la Red Natura 2000. Estas directrices constituirán el marco orientativo para la planificación y gestión de dichos espacios y serán aprobadas mediante acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.". De momento, la declaración de ZEC aún no se ha producido (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/, consulta de 6 de noviembre) y, por tanto, se carece de figura de gestión de estos espacios.

4. Las Reservas de la Biosfera.

Las Reservas de la Biosfera son una figura de protección de carácter internacional, ya que es la UNESCO el organismo que las declara, dentro de su programa MaB (Man and Biosphere). Este origen explica el elemento distintivo respecto a las figuras hasta ahora comentadas, ya que vienen a reconocer espacios en los que la actividad humana se integra en el medio natural sin deteriorarlo. "La figura de Reserva de la Biosfera se otorga a espacios que cuentan con una riqueza natural y cultural representativa de los distintos ecosistemas del globo terráqueo y nace como un instrumento para lograr el propósito de hacer compatibles los objetivos de conservación de biodiversidad, fomento del desarrollo socioeconómico y mantenimiento de los valores culturales asociados" (portal.aragon.es/.../BIOSFERA/RESERVAS_BIOSFERA.PDF, consulta 6 de noviembre de 2010). Esta cita justifica el rasgo más relevante de las dos reservas de la biosfera declaradas en nuestra provincia: los espacios que acogen son exponente de uno de los modelos más relevantes de adaptación de las sociedades humanas a los limitantes y potencialidades del medio: el poblamiento de la montaña mediterránea (Gómez, 2008a). Así, y por orden cronológico, la primera declaración como reserva de la Biosfera afectó a la Sª de las Nieves y su entorno en 1995 (Romero, Navarro, Romero, y Vivancos, 1996). Ésta se extiende por la totalidad de los municipios de Alozaina, Casarabonela, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox, Yunquera, Parauta y el Burgo y la mitad oriental, aproximadamente, del de Ronda. En total 93.930 ha (Ibíd., p. 17). La segunda es más reciente, octubre de 2006, y se denomina Reserva de la Biosfera Transcontinental del Mediterráneo. Como indica la información oficial (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural_Uso_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/publicaciones_rENPa/rENPa_en_cifras2006/08_reserv_biosf.pdf, consulta de 7 de noviembre), su demarcación se corresponde con la yuxtaposición de espacios protegidos bajo otras figuras, ya expuestas en este dictamen: "La Reserva Intercontinental del Mediterráneo cuenta en su totalidad con 907.185,02 hectáreas. En su ámbito se reúnen los espacios más emblemáticos de las provincias de Málaga y Cádiz en Andalucía y de las provincias de Chaouen, Larache, Tánger y Tetuán, en el norte de Marruecos. La constituyen en Andalucía los parques naturales: Sierra de Grazalema, Sierra de las Nieves (ambos a su vez ya declarados Reservas de la Biosfera), El Estrecho y Los Alcornocales; los parajes naturales: Sierra Bermeja, Sierra Crestellina, Desfiladero de los

Gaitanes y Playa de Los Lances; los monumentos naturales: Dunas de Bolonia, Pinsapo de las Escaleretas y Cañón de las Buitreras, y un parque periurbano: Dehesilla del Mercado. Además de los Lugares de Importancia Comunitaria integrados en los anteriores espacios, esta reserva de la biosfera engloba los siguientes: Sierra de Líjar, Sierras de Abdalagis y la Encantada Sur, Sierra de Alcaparain y Aguas, Sierra Blanquilla, Sierra Blanca, Sierra Bermeja y Real, y Valle del Genal. En Marruecos incluye el Parque Nacional de Talassemtane y los Sitios de Interés Biológico y Ecológico de Jbel Bouhachem, Ben Karrich, Jbel Moussa, Koudiet Taifour, Côte Ghomara, Cirque de Jebha y Lagune de Smir".

Pero esta envergadura en cuanto a superficie, no está acompañada de una figura de gestión específica, y, en este sentido, es bien significativo el tratamiento de que las reservas de la Biosfera son objeto en la Ley 42/2007. Así, son incluidas, punto 1.g, dentro del ya mencionado Título II dedicado a la protección de espacios, en particular dentro de su Capítulo IV Otras figuras de protección de espacios, con un artículo único, el 49 *Áreas protegidas por instrumentos internacionales.* Pero, desde nuestro punto de vista, donde radica su especial significado es en el Título IV dedicado genéricamente al "Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad" ya que su Capítulo I se dedica, precisamente a la "Red española de reservas de la biosfera y programa persona y biosfera (Programa MaB)". Así, dado que las restantes figuras de protección antes enunciadas no aparecen en este título, cabe deducir que la Ley limita el uso sostenible a ésta, un aspecto que, en la misma línea de lo comentado respecto al tratamiento de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y gestión de los LIC, supone un marco de confusión en la gestión de los espacios naturales protegidos. En el siguiente epígrafe profundizaremos en esta perspectiva del Título IV.

1.2. DIAGNÓSTICO DE LOS ENP EN RELACIÓN CON SU INTEGRACIÓN EN EL ESPACIO SOCIOECONÓMICO PROVINCIAL.

A partir de lo expuesto en el epígrafe precedente, se deduce que la integración de los ENP en el espacio socioeconómico provincial depende, fundamentalmente, de los siguientes factores:

-Las propias disparidades del espacio socioeconómico provincial, tomando como referencia los resultados del dictamen **"**Usos del suelo y territorio. Análisis de la situación ambiental**".** Redactores: F. Benjamín Galacho y Remedios Larrubia (Universidad de Málaga), incluido en MADECA 10 *Diagnóstico sobre MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA*, redactado y coordinado por Marcos Castro, con las matizaciones que se indican en el capítulo 2 de este dictamen.

-La disparidad de sus dimensiones (factor escala) y de los criterios para su declaración.

-La complejidad del marco normativo.

-La indefinición del marco normativo, en lo que respecta a formas de gestión, por encontrarse en una fase de transición en la que, aunque rige la nueva ley, no se han elaborado los instrumentos previstos por la misma para concretar su aplicación.

Escala y contexto

Comenzando por los dos primeros factores, en el cuadro 4 recogemos los resultados de clasificar los ENP según los siguientes criterios:

-Las categorías según la escala o magnitud de la superficie se han definido de forma inductiva, una vez clasificados los ENP (exceptuando las reservas de la biosfera por responder

a la suma de otras categorías de ENP y los parques periurbanos porque su propia definición implica su integración en función de las necesidades de esparcimiento de una población urbana próxima) según su superficie.

-Dentro de estas categorías se han establecido subdivisiones en función de las características socioeconómicas del entorno en el que se ubican:

Los resultados de esta clasificación por magnitud y entorno son:

1. Enclaves: menos de 500 ha E
   - enclaves aislados A
     - entornos rurales R
     - entornos urbanos U
   - enclaves insertos o anexos a ENP mayores IX
2. Espacios medios: entre 500 y 4.449 ha M
   - espacios medios aislados MA
   - espacios medios insertos o anexos a ENP mayores MX
3. Espacios amplios: entre 4.500 y 31.000 ha P
   - entornos rurales R
   - entornos rurales y urbanos RU

Como se puede observar, en el caso de los espacios medios, los criterios de subdivisión han sido diferentes, dando prioridad a su vinculación con otros espacios naturales protegidos. La razón de esta opción ha sido que por su dimensión y por tratarse, en todos los casos, de figuras que carecen de normativa específica de gestión, al menos actualmente, su integración en el espacio socioeconómico correspondiente viene dada, fundamentalmente, por su condición o no de conectividad (un concepto que desarrollaremos a continuación) con otros espacios naturales protegidos.

-Otra clasificación complementaria a la anterior es la que hemos introducido en función de las características ambientales que, desde nuestro punto de vista, constituyen su rasgo más relevante:

- fluviales F
- humedales H
- de montaña M
- litorales L
- geológicos G

El análisis territorial de este cuadro aporta un primer paso del diagnóstico sobre el que apoyar el segundo, que recoge la incidencia de sus formas de gestión.

Se puede reconocer un primer modelo de integración correspondiente al sector norte de la provincia, delimitado por las estribaciones más occidentales de la Serranía de Ronda, al oeste, el Arco Calizo Central, al sur y los límites con las provincias de Córdoba y Granada por el norte y este respectivamente. Los rasgos de este modelo son: espacios naturales protegidos, de pequeña dimensión (enclaves) en un entorno rural. Predominan los humedales (entre los que se cuenta el único con dimensiones amplias, la Laguna de Fuente de Piedra) y los cursos fluviales, con escasa representatividad de los espacios de montaña, en consonancia con la configuración de su relieve. En este modelo, la integración desde el punto de vista socioeconómico no plantea problemas por su reducida superficie, pero, a la inversa, las

prácticas agrícolas intensivas sí constituyen una amenaza para la conservación de humedales y hábitats fluviales.

Frente a la simplicidad de este modelo, el del sector occidental es, sin duda, el más complejo. Y ello por su extensión condicionada, a su vez, por la disposición del relieve: la amplitud de la Serranía de Ronda (siguiendo la delimitación propuesta por Gómez 1989) y la imbricación en su piedemonte así como en el de Sierra Blanca de la Costa del Sol occidental, llevan aparejada una alta interdependencia entre las distintas categorías de ENP y su sometimiento a altas presiones urbanas. De esta forma, a los amplios parques naturales establecidos sobre la Serranía de Ronda (Grazalema, Alcornocales, Sierra de las Nieves) han venido a unirse el reconocimiento como LICs del río Guadiaro, Valle del Genal, las sierras Bermeja, Crestellina, Blanca, Blanquilla y Alcaparaín. Por otra parte, la declaración como LICs de buena parte de los cursos fluviales alimentados por estas sierras y que desembocan en la Costa del Sol, supone una novedad importante en la hasta ahora escasísima protección ambiental de los espacios litorales, reforzados por la declaración como LICs de Calahonda y El Saladillo, que se suma a las dunas de Artola. Dos reservas de la Biosfera completan este conjunto. Desde el punto de vista socioeconómico, este complejo aglutina áreas fuertemente rurales con otras de intensa urbanización, por lo que su integración presenta manifestaciones opuestas aún en el mismo ENP, como se verá en el siguiente epígrafe.

Enlazando este complejo sector con el más simple que ocupa el tercio oriental de la provincia hemos reconocido el tramo centro-sur de la misma integrado por el Arco Calizo Central (Gómez 1989) dispuesto al norte de la Hoya del Guadalhorce y de los Montes de Málaga. Alberga distintas categorías de ENP. Por una parte, los LICs de las sierras del Arco Calizo Central (Abdalajiz, desfiladero de los Gaitanes, Torcal, Camarolos y el reducido fragmento del LIC de la Sierra de Loja ubicado en Villanueva del Trabuco), que vienen a enlazar (función de conectividad) el complejo occidental ya descrito con el P.N. de las Sierras Tejeda, Almijara y Alhama, ENP más significativo del sector oriental. Su integración en el tejido socioeconómico viene facilitado por tratarse de zonas de montaña en contextos de agricultura de campiña y, por tanto, con una limitada función económica actual. Por otra, el P.N. de los Montes de Málaga, cuya reducida extensión y predominio de propiedad pública facilita su integración como espacio de esparcimiento, pero que, como se expondrá más adelante, puede diversificar esas funciones con su ampliación. Finalmente, los LICs fluviales ligados al Guadalmedina y al Guadalhorce y sus afluentes son los que plantean un mayor problema de integración, dada la mala gestión de la depuración de aguas urbanas en esta densamente poblada zona así como las prácticas de agricultura intensiva.

Finalmente, es evidente la más sencilla articulación de los ENP en el sector oriental de la provincia: al no haberse declarado como LIC los cursos que bajan de las sierras Tejeda y Almijara, el parque natural homónimo prolongado hasta el mar en los acantilados de Maro-Cerro Gordo monopoliza los ENP, con una integración en el tejido socioeconómico similar al que plantean los ENP de montaña del sector occidental, pero sin el reconocimiento como Reserva de la Biosfera.

<u>El marco normativo: posible escenario</u>

Hemos adelantado esta reflexión (propia del capítulo 3 de este dictamen) a este capítulo porque la situación actual respecto a la gestión de estos espacios naturales protegidos es de transición y, por tanto, de indefinición. De ahí el título de este epígrafe, ya que, sólo vamos a apuntar las líneas maestras que deducimos de los "principios inspiradores" del preámbulo de la Ley 42/2007 así como de los artículos de la misma que los desarrollan, mientras que en el

capítulo III de este dictamen, propondremos una serie de actuaciones estratégicas basadas en estos principios.

Por otra parte, el diagnóstico de la integración actual de los espacios naturales protegidos en sus respectivos entornos socioeconómicos se solapa con el contenido del siguiente capítulo destinado a actualizar los resultados de MADECA10, ya que la situación entonces analizada desde diversos frentes no ha experimentado cambio significativo alguno.

Contando con estos condicionantes, pasamos a exponer los términos en los que actualmente se produce la integración de los ENP en sus respectivos espacios socioeconómicos. Para ello, vamos a seguir en parte la misma categorización que en el epígrafe 1, por cuanto los ENP incluidos en la Ley /1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía cuentan ya con una gestión asignada a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mientras que los LIC están pendientes de la misma y las reservas de la biosfera carecen, por definición, de normativas de gestión.

1.-Los espacios naturales protegidos incluidos en la Ley /1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía parques naturales, parques periurbanos, parajes naturales, reservas naturales y monumentos naturales (cuadro 1) y los LIC a ellos asociados (cuadro 3).

Como se puede observar en el cuadro 1 la categoría de ENP más significativa por su extensión es la de **parque natural**, que ocupa 81.175 ha, esto es, el 82,3% de la superficie protegida por esta ley. Pero, además de por esta mayor incidencia territorial, es por su gestión bajo la figura que cuenta con normativa más estricta por lo que es la categoría que plantea más problemas en su inserción en el tejido socioeconómico. Como se verá en el siguiente capítulo, los agentes de éste que participaron en los debates tanto sectoriales como territoriales de MADECA10 sostienen valoraciones contradictorias sobre la presencia de la protección en sus municipios: es un factor de calidad y, por tanto, de atracción de visitantes pero, simultáneamente, es un factor que dificulta el dinamismo económico, sobre todo si tenemos en cuenta que el contexto en el que se realizan estos debates es el de "cresta de la ola" de la "Burbuja inmobiliaria" y uno de los aspectos más positivos de la gestión de esta categoría de espacios es la supeditación de la planificación urbana a los PORN y PRUG. Sin embargo, tomando como información de base el estudio de Mulero (2005) sobre la gestión de los espacios naturales protegidos, se concluye la absoluta supeditación de la dimensión de desarrollo rural incluida en la legislación (estatal y autonómica) a los objetivos de conservación. Así, la aplicación de las normativas ligadas a la gestión de los espacios naturales protegidos tienen un carácter meramente enunciativo y conservacionista, y, aunque documentos como los planes de desarrollo sostenible sí tendrían carácter propositivo, la condición no vinculante para la Administración Regional de las inversiones necesarias para su ejecución y la generalidad y amplio número de líneas de actuación que contienen se están traduciendo en la desafección de los agentes sociales implicados en su redacción de los mismos. En otras palabras: los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión que han venido a renovar los iniciales siguen sin incluir una planificación territorial de los usos que sí podrían hacerse en las zonas bajo su influencia. Por otra parte, los Planes de Uso Público revierten directamente sólo en los visitantes del parque, sin que los habitantes de las Áreas de Influencia Socioeconómica puedan o quieran beneficiarse de esta afluencia. En síntesis, la integración de los parques naturales en su entorno socioeconómico se caracteriza por la percepción por los habitantes de sus Áreas de Influencia Socioeconómica de que tal declaración:

-nada aporta a sus actividades económicas
-restringe sus posibilidades de desarrollo
-beneficia a las sociedades urbanas, que encuentran en ellos zonas de esparcimiento y suministro de recursos (aguas)
-no reciben compensación alguna por tales bienes

Y tal percepción no es de extrañar si se observan sus rasgos demográficos (emigración de los jóvenes) y socioeconómicos (dependencia de las cuencas de trabajo costeras).

El diagnóstico de las restantes categorías de este conjunto de ENP es muy dispar:

-Por su reducida superficie, los **monumentos naturales** no tienen incidencia en el entorno socioeconómico, pero esta misma consideración cabe para los **parajes naturales** de la Desembocadura del Guadalhorce o de Sierra Crestellina. Si embargo, en el caso de la Desembocadura del Guadalhorce, su actual estado de conservación puede ser indicativo no ya de qué incidencia tienen sobre el entorno, sino, a la inversa, qué incidencia tiene el entorno sobre ellas. Cuando la declaración de un espacio como natural protegido no va acompañada de una figura de gestión y su entorno es de carácter urbano, las consecuencias pueden ser su deterioro. Así lo recogen quejas ciudadanas expresadas en la prensa (Sur 5/09/10): "La desembocadura del Guadalhorce, un estercolero".

-Los humedales (que absorben la categoría de las **reservas naturales**) tienen una gestión muy restringida por sus propias características: lagunas ubicadas, como hemos visto, en las campiñas del norte de la provincia. La declaración como espacio natural protegido supone restricción de cualquier proceso de desecación (tan generalizado desde el s. XVIII) y su integración puede suponer un factor de atracción de visitantes, caso de la Laguna de Fuente de Piedra, y en el caso de las más reducidas de La Ratosa, Archidona y Campillos, el principal problema de integración puede derivarse de la regulación de los accesos a través de las propiedades privadas en las que se localiza (puesta en valor) y, sobre todo, de la calidad de las aguas que alimentan sus procesos endorreicos (conservación).

-La categoría que queda con mayor indefinición en su integración son los **parajes naturales**, con dimensiones medias y careciendo de figura de gestión (PORN y PRUG). Las sierras de El Torcal, y el Desfiladero de los Gaitanes constituyen reconocidos atractivos turísticos que repercuten en las actividades económicas de sus municipios más próximos. Sin embargo, en el caso de Los Reales de Sierra Bermeja, su accesibilidad desde Estepona y la inexistencia de información sobre los valores paisajísticos de los términos municipales de su vertiente septentrional, insertos en el valle del Genal, dificulta su vinculación con los atractivos pueblos de Genalguacil y Jubrique. De esta forma, se diluye la capacidad de su atractivo de repercutir en las economías de estos municipios.

De esta valoración hay que excluir el paraje de los Acantilados de Maro-Cerro Gordo, anexo al parque natural de Tejeda-Amijara, por lo que su integración se funde con la de éste.

2. Los espacios vinculados a la Red Natura 2000

Como apuntábamos, la carencia de desarrollo de la normativa correspondiente a estos ENP, sólo nos permite apuntar qué posibilidades de integración cabe deducir de la citada Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y de su contexto socio-territorial, recogido en el cuadro 3. Vamos a seguir un orden expositivo análogo al del anterior epígrafe.

Podemos identificar los LIC de montaña con los parques naturales, por su dimensión y características. En este sentido, podemos vincularlas, siguiendo el principio de conectividad, con los parques naturales más próximos.

Sierra Blanquilla y las sierras de Alcaparaín y Aguas se insertan en el entorno del P.N. de la Sierra de las Nieves. Sus entornos socioeconómicos son los propios de los municipios de montaña interior, con bajas rentas y despoblamiento. También el del valle del río Genal. Algo más atenuadas, por la presencia de campiñas en sus términos municipales, son las características socioeconómicas de los pueblos en los que se ubican las sierras del Arco Calizo Central prolongadas en las estribaciones de la Sierra de Loja en el término municipal de Cuevas del Becerro. Para estos municipios, la declaración de LIC no supondrá un factor de desarrollo si no se aplican las medidas de compensación económica que propone la Unión Europea a los estados miembros (Moreno, 2007) y que compensa a los propietarios afectados por su presencia. Hemos consultado a técnicos de la Consejería de Agricultura y actualmente estas ayudas son las llamadas agroambientales, y sólo pueden solicitarlas aquellos agricultores que tengan olivar en Red Natura 2000 y la convocatoria se vincula a través de la solicitud de pago único de la PAC. Por lo tanto, está lejos de cubrir todo el espectro de jefes de explotación afectados por esta figura de protección. Pero, como escenario, su incidencia sobre el tejido socioeconómico dependerá de la cuantía y cobertura de estas ayudas que muestran una diferencia clara con la gestión de los ENP hasta ahora, donde la compensación por las limitaciones de tal declaración al estar articulada a través de los PDS, era a escala del municipio, no del jefe de explotación, y no vinculante.

Por el contrario, las sierras Bermeja y Real y Blanca, presentan una valoración muy distinta: el eje de su diagnóstico es su contigüidad a la Costa del Sol y, por tanto, consideramos que la principal incidencia que tendrá su declaración como LIC se deriva no de tales ayudas sino de la protección cautelar que el artículo 22 de la Ley 42/2007 ejerce a través de los Instrumentos para la planificación del patrimonio natural. Evidentemente, la aplicación de este artículo a los LIC se deriva de la generación para éstos de los consiguientes planes de ordenación de recursos naturales, extremo que, como hemos adelantado, no se enuncia de forma explícita. Creemos que la aplicación de este artículo sería idónea para salvaguardar estos espacios protegidos de amenazas tan directas e intensas como la del proyecto de autopista de peaje Ronda-Costa del Sol. Por el contrario, la propuesta de declaración de Sierra Bermeja como parque nacional impulsada y tramitada por un nutrido colectivo de asociaciones ciudadanas y conservacionistas vendría a reforzar esta declaración como LIC.

En esta misma línea de argumentación enfocamos el diagnóstico de los numerosos LIC correspondientes a cursos fluviales que vinculan estas sierras litorales con la línea costera. Si bien el concepto de dominio público hidráulico debería cubrir su alteración, la mínima gestión de que éste es objeto se traduce en su ocupación alegal, por lo que la aplicación del citado artículo 22 puede ser un factor muy positivo. Pero, como en el caso del paraje de la desembocadura del Guadalhorce, su inserción en la zona de máxima presión urbana supone una amenaza para su continuidad, aún habiendo sido objeto de declaración. Por tanto, el diagnóstico de su integración es su alto riesgo de degradación si la declaración no va acompañada de una gestión eficaz.

3. El documento *AN +20 El desafío de la Gestión de los Espacios Naturales de Andalucía en un mundo cambiante Una Cuestión de Valores. Documento de Bases* (VVAA, 2010)

Consideramos que este documento, redactado por Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, aporta, como en el mismo se indica, una "hoja de ruta" para reorientar la

gestión de los espacios naturales protegidos andaluces en los próximos años. Por ello, lo vamos a emplear en el desarrollo del capítulo III de este dictamen, destinado al planteamiento de las tendencias y actuaciones destinadas a superar los problemas detectados en este diagnóstico.

2. REVISIÓN CRÍTICA DE LOS CONTENIDOS, PROPUESTAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL I PLAN ESTRATÉGICO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, SOBRE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

ANÁLISIS DEL I PLAN ESTRATÉGICO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (sería conveniente ponerlo como un apartado dentro del 1 punto Diagnóstico)

El marco de referencia de este dictamen es el *Diagnóstico sobre medio ambiente y sostenibilidad en la provincia de Málaga Documento de debate, julio 2002* redactado y coordinado por Marcos Castro. De los dictámenes incorporados a este diagnóstico, los que se vinculan con los espacios naturales protegidos son los siguientes:

"Biodiversidad y Recursos Naturales**".** Redactores: Baltasar Cabezudo, Andrés V. Pérez Latorre, Rafael Blanco Sepúlveda, D. Navas, P. Navas, Y. Gil y O. Gavira (Universidad de Málaga).

"Usos del suelo y territorio. Análisis de la situación ambiental**".** Redactores: F. Benjamín Galacho y Remedios Larrubia (Universidad de Málaga).

"Ecosistemas marinos y litorales. Biodiversidad Marina**".** Redactor: Juan Jesús Martín (Aula del Mar).

También se han considerado de interés para la elaboración de esta revisión crítica cada uno de los "Resúmenes de los debates de las comisiones territoriales", junto con los correspondientes documentos de "Caracterización socioeconómica":

Guadalteba
Comarca de Antequera
Nororma
Serranía de Ronda
Sierra de las Nieves
Valle del Guadalhorce
Comarca de la Axarquía
Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental

2.1. REVISIÓN REFERIDA A CONCEPTOS TEÓRICOS

En el documento de referencia, se parte de los siguientes conceptos sobre sostenibilidad: "Sin embargo, no existe un consenso metodológico a la hora de realizar una definición única de la sostenibilidad. Frente a esta ambigüedad, la mayoría de autores desgranan el término en varios componentes. En este sentido, destaca el esquema de los tres pilares del desarrollo sostenible, que distingue entre sostenibilidad medioambiental, económica y social. La primera apunta hacia la conservación de los sistemas soporte de la vida (tanto como fuentes de recursos, como destino o depósito de residuos); la sostenibilidad económica se refiere al mantenimiento del capital económico; la acepción social es definida como el desarrollo del capital social. Finalmente, el desarrollo sostenible es el concepto integrador de los tres anteriores" (Castro, 10). O de este planteamiento (Ibídem 16): " En este sentido, resulta

interesante el concepto de capital natural, que identifica a los recursos naturales, la calidad ambiental y la biodiversidad de un territorio determinado. Una definición operativa de sostenibilidad consiste en el mantenimiento del stock de capital natural a lo largo del tiempo, es decir, compensar el consumo y la depreciación de este tipo de capital con inversiones en materia de protección ambiental y políticas regenerativas y correctoras de los impactos. Otros autores identifican el capital natural crítico como aquellos recursos fundamentales o de mayor valor, sin los cuales se produciría una considerable pérdida de integridad en los ecosistemas naturales y global".

Estos enunciados de la relación entre economía y sostenibilidad, por ser muy genéricos, aunque correctos en términos de teoría económica, no permiten pasar de propuestas genéricas de sostenibilidad a proyectos concretos que supongan una gestión de los espacios naturales protegidos y de sus áreas de influencia que compatibilicen una puesta en valor competitiva, y, por tanto, rentable, con la conservación de la estabilidad del capital natural. Se limitan a la relación entre economía y protección, cuando el enfoque puede ser el que vincule protección con generación de tejido productivo competitivo y, por tanto, de empleo.

Por tanto, la primera innovación que propone este dictamen con respecto al documento anterior es la siguiente: partir de una definición de sostenibilidad que facilite la comprobación de la misma en las actuaciones estratégicas propuestas por este Plan. En relación con esta primera innovación se propone una segunda: exponer una metodología de redacción de actuaciones que facilite su realización y que se expondrá en el capítulo 3 de este dictamen.

1.-Definición de sostenibilidad. Si partimos de la definición de sostenibilidad enunciada por Biffany, (ver cuadro de texto 1), podemos derivar una nueva interpretación de la sostenibilidad económica aplicada a la escala actuación estratégica: una actuación tendría sostenibilidad económica cuando de su gestión se derivara la compatibilidad entre beneficio económico, social y estabilidad ambiental y cultural.

Cuadro de texto 1: Definición de sustentabilidad (Biffany, 2005)

El concepto de sustentabilidad no es nuevo en economía y puede fácilmente aplicarse al medio ambiente. En la teoría postkeynesiana Hicks y Lindahl definen un flujo máximo de ingresos que puede generarse manteniendo constante o aún incrementando un stock base de bienes o de capital a partir del cual se producen esos ingresos. Mutatis mutandi, asumiendo la existencia de un capital natural base se puede determinar el rendimiento óptimo que se le puede exigir sin reducirlo.
En otros términos,
la **sustentabilidad económica** consiste en **mantener un flujo de bienes y servicios y de actividad económica que permite máximos niveles de bienestar tanto presentes como futuros**

La sustentabilidad social se refiere a

- la preservación de la estabilidad social
- la eliminación de la pobreza
- la equidad
- la participación

La sustentabilidad política significa

- relación con la preservación de la democracia
- la libertad
- la reducción y eliminación de conflictos

La sustentabilidad cultural consiste en

- La preservación de la estabilidad y la diversidad cultural de cada región y población
- El mejor uso de los conocimientos tradicionales inherentes a cada cultura, etc.

La concepción ecológica de sustentabilidad se centra en la estabilidad de los sistemas biológicos y físicos, siendo de particular relevancia la viabilidad de aquellos susbsistemas críticos para la estabilidad global.
La protección de la diversidad biológica es el aspecto crucial de la sustentabilidad ecológica.
En esta perspectiva, los sistemas naturales no estarían restringidos a los sistemas naturales en el sentido de sistemas "intocados", "no perturbados", "vírgenes" o "prístinos, e incluirían aquellos altamente antrópicos como los agrosistemas y aún los así llamados ecosistemas urbanos. En estos últimos, el concepto de sustentabilidad enfatiza la idea de preservar la resiliencia y la capacidad dinámica de adaptación a los cambios, antes que la conservación de algún estado supuestamente ideal.

2.2-REFERIDOS AL ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

La estructura de la información aplicada por MADECA 10 segrega los diagnósticos referidos a los espacios naturales protegidos en dos epígrafes inconexos, salvo en lo que aportan los debates comarcales. Esos epígrafes son:

-El epígrafe 4.1. Espacios naturales y paisaje. Biodiversidad terrestre

Se trata de una descripción de los mismos, sólo de las áreas protegidas *sensu stricto,* desde la perspectiva de sus valores naturales. Ligada a este análisis está la descripción de los valores florísticos y faunísticos de la provincia y sus principales problemas (ver cuadro 5). En ningún momento se aborda su inserción en los ámbitos socioterritoriales en los que se inscribe, salvo en lo que respecta a la incidencia negativa de la actividad humana sobre la conservación de estos valores. En este sentido, hay que introducir las dos categorías que reconoce la normativa andaluza en materia de parques naturales:

-el parque natural *sensu stricto*, regido por el PORN, el PRUG y el PUP

-el área de influencia socioeconómica del parque, correspondiente a la suma de los términos municipales que forman parte del parque natural *sensu stricto*, y a la que corresponde el PDS.

En relación con esta categorización, planteamos la necesidad de distinguir entre:

-la gestión privada, correspondiente a la superficie bajo propiedad privada en la parte de los términos municipales fuera del parque natural *sensu stricto* (AIS).

-la gestión pública, correspondiente a la superficie bajo propiedad pública en la parte de los términos municipales fuera o dentro del parque natural *sensu stricto*

-la gestión privada bajo normativa de ENP correspondiente a la superficie bajo propiedad privada en la parte de los términos municipales dentro del parque natural *sensu stricto*

Esta diferenciación es necesaria para comprender los términos del debate sobre la valoración de los ENP por los distintos agentes territoriales.

-El epígrafe 4.3. Usos del suelo y territorio.

En el que se parte de una tipología de usos, correcta para su finalidad, pero que no tiene en cuenta que las estructuras administrativas de decisión (municipios, grupos de desarrollo rural, parques naturales) combinan estas tipologías en sus términos, por lo que su gestión no se lleva a cabo de forma absolutamente discriminada, esto es, es la misma comunidad la que gestiona espacios serranos y espacios agrarios, o espacios serranos y espacios litorales, (p. 64) por lo que las actuaciones estratégicas deben plantearse teniendo en cuenta la contigüidad y complementariedad de estos tipos[1].

Estas categorizaciones pueden tener sentido en zonas de la provincia como la mitad septentrional, con un uso agrícola homogéneo y una clara discriminación *ager/saltus*, pero no en los espacios de montaña donde el abandono discontinuo del cultivo se ha traducido en el predominio del concepto de "mosaico" en los usos del suelo. Este hecho supone un factor positivo para la valoración estética de los paisajes, al introducir una mayor diversidad en términos de colores y formas pero un claro hándicap en términos de rentabilidad de la explotación (Gómez 2008b). En este sentido, los conceptos de "montaña", "conectividad" y "mosaico" recogidos tanto en la Ley 42/2007 (los dos primeros) como en el citado documento Documento AN+20 (los tres) recogen esta relación entre ENP y áreas de montaña basada en su contigüidad.

Por otra parte, si bien las debilidades de la gestión de las explotaciones agrarias son recogidas en este informe dentro de los espacios agrarios (p. 84) sin embargo, desde nuestro punto de vista, deben constituir el principal punto a resolver antes de plantear cualquier actuación estratégica, al suponer el principal condicionante para solventar la sostenibilidad económica de las explotaciones vinculadas a las AIS de los parques naturales. En otras palabras, no se pueden desvincular los problemas de gestión económica de las explotaciones a la hora de considerar la integración de los espacios naturales protegidos en el tejido socioeconómico por

[1] En este sentido, interpretamos que la categoría de "serranos" se identifica con los ENP, pero no tiene en cuenta la interacción de los problemas: desertización, ganadería, matorrales se dan en zonas protegidas o no. También la p. 97 vinculan las áreas de montaña/con la persistencia de valores naturales

cuanto, como antes se ha enunciado, una de las bases económicas de la población vinculada a los municipios afectados son sus explotaciones agrarias. Los propios autores así lo reconocen en la p. 66 "Con respecto, a las implicaciones ambientales, los sectores agrarios son los responsables de la gestión y manejo de un parte importante y fundamental de los recursos naturales básico de la provincia –el agua, los suelos, los recursos vivos- y de algunos de sus problemas ambientales más destacables: insuficiencia de los recursos hídricos y el deterioro de su calidad, la erosión de los suelos, la pérdida de biodiversidad, etc." Luego es en la gestión agraria en la que recae buena parte de la capacidad de mantener la biodiversidad y, por tanto, la gestión de los ENP y de sus entornos debe contar con ella a través de un interacción positiva entre gestión pública y gestión privada.

Por último, hay una propuesta de los autores muy valiosa por cuanto reconoce, indirectamente, otro de los principios reconocidos en el documento AN+20 como rectores de la reorientación de los ENP: la prestación de servicios de éstos al conjunto de la comunidad: p. 81 "Responder a criterios de equilibrio y solidaridad territorial y de cohesión social, de manera que la utilización de los recursos naturales de otros municipios como potencial de desarrollo propio conlleve el establecimiento de unos lazos de cooperación que tenga en cuenta la superación de los actuales desequilibrios territoriales. De este modo, se pueden establecer estrategias compartidas y coordinadas entre los distintos organismos y ayuntamientos, dirigidas a mejorar, a través de una perspectiva de conjunto, los niveles de económicos y de bienestar social." En este sentido hay que entender sus acertadas reflexiones sobre la relación territorial entre litoral y montaña: en la p. 79 reconoce entre las "Fortalezas de las Zonas litorales" la "Cercanía de espacios naturales de gran valor ambiental y pervivencia de una cultura y forma de vida tradicional que atrae una demanda cada vez mayor".

En este sentido, su afirmación respecto a las (p. 80) "Oportunidades de las zonas litorales, ..se deben valorar los espacios libres y sistemas no como un cesión obligatoria sino como recursos de adecuación ambiental, entendiendo que estos elementos son compatibles con el proceso de urbanización, o mejor de edificación" se adelanta al reconocimiento como LICs de los cursos fluviales enunciados en el capítulo I y les asigna una función compatible con la urbanización.

-La matriz DAFO

Hemos seleccionado aquellos enunciados que consideramos vinculados directa o indirectamente con el objeto del dictamen. Parte de las desconexiones observadas son superadas por los resultados de la DAFO que pasamos a reproducir. Casi 10 años después de su formulación la mayor parte de sus enunciados siguen conservando, lamentablemente, su validez, por ellos sólo vamos a comentar aquellos que sí han experimentado modificación o aquellos en los que se puede detallar su casuística.

DEBILIDADES**:**

- p. 197: 6. **Capacidad de gestión de los espacios protegidos.** Resulta muy limitada esta capacidad, siendo necesarias mejoras en los equipamientos, establecer planes de uso y gestión en Parajes Naturales, así como ligar las poblaciones de estos municipios al territorio y a los objetivos de conservación en los Parque Naturales.

- Comentario: El hecho de que la Consejería de Medio Ambiente delegue en EGMASA buena parte de las tareas de conservación de los ENP (excepto retenes contra incendios) repercute en la desconexión de éstas respecto a las poblaciones locales. En

este sentido, la elevación de los salarios en la pasada coyuntura se traducía en la búsqueda de mano de obra foránea dispuesta a aceptar los emolumentos ofrecidos. El cambio de coyuntura puede repercutir en una mayor vinculación. Independientemente de este hecho, en líneas generales la gestión de los ENP no incorpora los conocimientos empíricos de las poblaciones locales, un hecho que tanto la Ley 42/2007 (art. 70) como el documento AN+20 (p. 42, 49, 62, 63) reconocen para subsanar, al menos teóricamente.

- **p. 197 7. Existencia de espacios naturales sin figura de protección**. Málaga cuenta con apenas el 10% de su territorio protegido. Existen diversos espacios con un gran interés ambiental que están necesitados de protección, entre los que destaca el caso emblemático del Valle del Genal.

  - Comentario: Como se ha puesto de manifiesto en el anterior epígrafe, la declaración de la Red Natura 2000 ha venido a subsanar en buena medida este hecho. A ello habría que unir las propuestas en marcha de ampliación de la superficie del P.N. de los Montes Málaga y de declaración como parques nacional de Sierra Bermeja.

- Debilidades referidas al medio ambiente urbano. p. 201. 27. **Insuficientes espacios verdes y abiertos.** Ninguna de las localidades malagueñas cumple el mínimo legal de 5 metros cuadrados de zonas verdes por habitante. Asimismo, se observa un déficit urbano de espacios abiertos y peatonales.

  - Comentario: Ligamos esta debilidad a la oportunidad 22 y al reconocimiento como LIC de los espacios fluviales costeros, que vendrían así a superar este déficit, pero siempre, como se verá en el capítulo III, bajo una propuesta de protección activa.

FORTALEZAS

- Fortalezas referidas a Espacios y recursos naturales. p. 202 3. **Pervivencia de espacios naturales de gran valor ambiental.** La gran variabilidad orográfica y edafológica configuran una gran diversidad de paisaje y ecosistemas, naturales y antropizados, con un enorme atractivo paisajístico y altos niveles de calidad de vida en muchas de sus zonas.

- p. 202 5. **Gran variedad de recursos ganaderos y forestales**, derivada de la complejidad del relieve.

AMENAZAS

- Amenazas referidas a Espacios y recursos naturales. p. 204

  - 8. **Pérdida de paisajes.** Las transformaciones que en el territorio se están produciendo, suponen, en muchos casos, pérdidas de este recurso.

    - Comentario: Este proceso está frenado por la crisis económica actual.

  - 9. **Capacidad de carga de espacios protegidos.** Se puede producir cierto agotamiento y problemas de masificación en los equipamientos de la áreas recreativas y educativas de los Parques, Reservas y Parajes Naturales que pueden agravarse en un futuro cercano.

- 11. **Abandono de prácticas agrícolas tradicionales**, frente al desarrollo de prácticas selvícolas y agrícolas inadecuadas. Asimismo, se puede producir la sobrecarga ganadera en ámbitos forestales si no se ajusta a la capacidad de carga de estos espacios.

  - Comentario: Este comentario es común a estas dos amenazas y se basa en las innovaciones incorporadas por la Ley 42/2007 y por el documento AN+20. Tiene dos puntos.

    - ✓ Uno es el referido al concepto de montaña-conectividad ya enunciado (Ley 42/2007 art. 20, AN+20 p. 38, 41, 43, 76), de modo que su aplicación podría suponer la valoración de las prácticas agrícolas tradicionales como instrumento para la conservación de los ENP cercanos.

    - ✓ Por otra parte, el reconocimiento por el documento AN+20 (p. 42, 49, 62, 63) de la incorporación tanto de los conocimientos tradicionales como de la investigación a los procedimientos de gestión suponen una oportunidad de superar esta amenaza. En ella se basan las actuaciones estratégicas contenidas en el capítulo III.

- Amenazas referidas a calidad ambiental

  - 13. **Las inversiones en mantenimiento de calidad natural** resultan insuficientes en la actualidad, siendo una amenaza potencial en el plazo 2010.

  - Comentario: Este hecho se ha agravado ante las restricciones del gasto público derivadas de la situación de crisis.

  - 14. **Falta de coordinación intermunicipal.** Resulta imposible resolver los problemas ambientales y de calidad de vida de carácter provincial de forma aislada por cualquier municipio. Sin embargo, el modelo generado por el planeamiento municipal vigente y el escaso o nulo sentido de colaboración intermunicipal penalizan cualquier solución conjunta a los problemas territoriales presentes.

OPORTUNIDADES

- Oportunidades referidas a espacios y recursos naturales.

  - **Definición de nuevos Espacios Naturales Protegidos**. Ésta es la principal oportunidad en materia de espacios naturales. En este sentido, se ha de realizar una protección especial de los ecosistemas frágiles (humedales, ríos, litoral y alta montaña) y la restauración de los ecosistemas degradados.

  - Comentario: Como se ha puesto de manifiesto en el anterior epígrafe, la declaración de la Red Natura 2000 ha venido a subsanar en buena medida este hecho. Sin embargo, la carencia de normativa que desarrolle su gestión y de financiación para los afectados, reduce su incidencia tanto sobre la protección como sobre el desarrollo.

- **Inversión y medidas compensatorias en el medio natural.** Las figuras de protección han de venir acompañada del oportuno esfuerzo inversor en materia de protección y revalorización del medio natural.

  - Comentario: Ver anterior.

- **Implicación de la población en municipios protegidos.** Un hecho importante es la integración de la población de los municipios con espacios protegidos en las actividades a potenciar dentro de un modelo de desarrollo sostenible para el total de municipios.

  - Comentario: Uno de los pilares del cambio de gestión que enuncia el documento AN+20 (p. 48, 66) es incrementar la participación de la población en la gestión (gobernanza) y, cómo se deduce del comentario de la Debilidad 7, la incorporación de los conocimientos tradicionales en las actividades conductoras al desarrollo sostenible.

- **Principio de conservación remunerada.** La creciente valoración social y económica de los espacios naturales y del trabajo que debe realizarse por los habitantes rurales para su cuidado lleva a la consecución del principio de "el que contamina, paga y el que conserva, cobra". Transformar en "conservar produciendo".

  - Comentario: Desde nuestro punto de vista, esta acertada afirmación no encuentra en los documentos que estamos utilizando como base de estos comentarios, la Ley 42/2007 y AN+20) la necesaria respuesta. Nos referimos a la insuficiente contemplación de la financiación en las líneas contenidas en ambos. Por necesitar un análisis detallado y por ser uno de los principios sobre los que construimos nuestras actuaciones estratégicas se desarrollan en el capítulo III.

- **Imagen de calidad natural.** Desarrollo del instrumento de mercado del "sello de calidad" aplicado a los espacios naturales (ej. Sello "Parque Natural" o cualquier otro a nivel provincial), lo que permite incorporar la imagen de calidad natural como elemento de competitividad de los productos de estos espacios.

  - Comentario: Como se expondrá en el siguiente epígrafe, esta posibilidad de aplicación de la imagen como elemento de competitividad de las producciones de montaña depende para su aplicación de factores no ya ligados a la gestión de los ENP sino a las deficiencias del sistema socioproductivo rural.

- 12. **Modernización de explotaciones agrarias**, incidiendo especialmente en los sistemas de regadío.

- 13. **Promoción de la agricultura ecológica.** Se han de reconvertir y reestructurar explotaciones como las del olivar y almendro hacia la agricultura ecológica, desde el momento en que algunos de estos cultivos, debido a las escasas prácticas culturales que actualmente se les suministran por lo antieconómico que resultan, están en el límite de lo ecológico.

- Comentario común a 12 y 13: Como se verá en el siguiente epígrafe, en estas dos proposiciones radica una parte fundamental de una mejor integración de los ENP en el tejido socioproductivo provincial. Relacionamos esta propuesta con el comentario de la amenaza 11, por cuánto sólo la mejora de las explotaciones agrarias ligada a la promoción y difusión de la agricultura ecológica puede tanto traducirse en el cese del abandono de las explotaciones como en el cumplimiento de la función de conectividad de los espacios de montaña.

- Oportunidades referidas a medio ambiente urbano:

  - p. 214 22. **Integración plena del uso verde urbano.** El planeamiento municipal debe diseñar estrategias de ocupación en las que se intercalen espacios urbanizados en equilibrio con espacios naturales y zonas verdes. Se deben valorar los espacios libres y sistemas no como una cesión obligatoria sino como recursos de adecuación ambiental. El desarrollo de parques periurbanos permite la ordenación de crecimientos futuros.

    - Comentario: Ver comentario debilidad 27

2.4. Deducidos de los documentos territoriales: debates y características socioeconómicas.

La lectura de los documentos de debate indicados ha sido muy útil para poner de manifiesto las debilidades y oportunidades que presenta la integración de los ENP en sus respectivos territorios así como la muy contrastada opinión que los distintos agentes sociales mantienen sobre éstas. También nos han proporcionado información muy valiosa sobre otros de los aspectos antes mencionados: los problemas de la rentabilidad de la explotación agraria.

Desde nuestro punto de vista, en la inserción de los espacios naturales protegidos en el entorno socioeconómico provincial gravitan dos factores interrelacionados por su superposición y contigüidad espacial: la crisis de la explotación agraria por las deficiencias de rentabilidad y las restricciones que la declaración como espacio natural protegido supone respecto al avance de la superficie urbanizada. Evidentemente, la "Burbuja inmobiliaria" ha acentuado esta relación en la medida en que la demanda de suelo rústico para construir con la consiguiente subida de precios de aquel y la demanda de mano de obra para la construcción en este suelo han sido las dos principales vías de capitalización de la familia campesina minifundista en los últimos 10 años. Hoy, pasada esta coyuntura, las carencias de las rentas agrarias ligadas al minifundismo en general y al de montaña en particular se manifiestan en conflictos como el del precio de la leche de cabra, que revelan como la sociedad agraria, la gestora de esos entornos de los ENP y teórica beneficiaria de la diversificación de actividades inducida por ellos, ha desatendido las posibilidades abiertas por los cambios del consumo y la necesidad de superar vía cooperación las limitaciones impuestas por su limitada superficie. En esta perspectiva, se entiende la queja generalizada, fundamentalmente por parte de los alcaldes, sobre la carencia de compensación económica por los servicios que todos reconocen prestan los ENP situados en sus términos municipales, fundamentalmente a las áreas litorales y, sobre todo, por las limitaciones a la construcción que tal presencia supone.

Un análisis detallado de estos debates revela que la valoración de la integración de los ENP varía fundamentalmente en función del *status* del agente interlocutor. Hemos distinguido así entre:

-La valoración de los técnicos, incluyendo entre éstos

- los responsables de los grupos de acción de local (CEDER)
- los responsables de los servicios de orientación agraria (OCA)

-La valoración de los políticos, fundamentalmente alcaldes

-La valoración de las asociaciones ciudadanas

-La valoración de los agentes económicos, fundamentalmente representantes de asociaciones de empresarios.

1.-Los ENP como limitación para el desarrollo de la sociedad rural de los términos de su AIS incrementando los desequilibrios socioeconómicos territoriales. Es la opinión esgrimida por[2]:

- D. Salvador Osorio Anaya (Alcalde de Istán), salvo expresión en contra**:** en los siguientes términos:

a) Limitación del desarrollo: "algunos municipios tienen problemas porque la mayor parte de su territorio forma parte de espacios protegidos lo que limita su desarrollo" (Debate Costa del Sol, p. 1).

Estos problemas se traducen en la incapacidad de retener población: " Explica que su municipio, Istán, tiene el 91 por ciento de su superficie protegida y, del resto, el 7,5% es suelo no urbanizable. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la principal fuente de ingresos municipales proviene del urbanismo, se cuestiona qué puede hacer para desarrollarse una localidad como la suya. Añade que los vecinos ven que en los pueblos más próximos se hacen cosas que no pueden hacerse en el suyo y acaban por marcharse" (Debate Sierra de las Nieves).

D. Juan Antonio Martín Benítez (Presidente del Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera) (Debate Antequera):

"Saca a relucir el problema que se plantea a los municipios que tienen parte de su territorio protegido por un paraje natural. Pone el ejemplo de Fuente de Piedra, localidad en la que la laguna obliga a limitar el desarrollo industrial. Añade que todo el mundo apuesta y defiende el medio ambiente, y se pregunta qué pasa cuando nos afecta al bolsillo".

b) La declaración de ENP genera una situación de injusticia entre municipios afectados y no afectados por ésta:

-"Plantea que en esta zona de la provincia hay muchas diferencias entre unos municipios y

otros, no sólo con una separación física importante y con grandes distancias kilométricas, sino también con figuras de protección muy distintas entre unos y otros. Considera que eso no facilita las cosas".

-"Plantea que hay municipios que tienen unos derechos y, otros, en cambio, que no, porque se limitan o se recortan, alegando que hay saturación. Por ejemplo, en materia de construcción.

[2] Para abreviar el texto no se utilizan los tratamientos protocolarios de los participantes en los debates.

Está de acuerdo en que hay que tender a un desarrollo sostenible, pero eso depende de quien lo diga. A su juicio, se hace un uso maniqueo del término y hay quienes están asentados en el desarrollo y otros en el sostenible" (Debate Sierra de las Nieves).

- "Critica que las administraciones no prestan atención ni dedican medios para los municipios rurales, para que puedan salir adelante pese a las dificultades. En este sentido, se refiere a que la Junta de Andalucía plantea unos planes de ordenación magníficos, pero precisa que hay que hacer un balance de las partidas que se invierten. A este respecto, señala que tanto el Gobierno como la Junta se vuelcan con la Costa pese a que dicen que está masificada, y no se dan oportunidades a los municipios restantes, que se van quedando cada vez más despoblados" (Debate Sierra de las Nieves).

c) Para superar estos inconvenientes propone la necesidad de instrumentos de compensación económica (Debate Sierra de las Nieves)

-" Propone que habría que establecer una figura similar a la de la junta de compensación que posibilitara que los municipios ubicados en espacios protegidos (para uso y disfrute de todos) tuvieran alguna compensación para paliar los problemas que les ocasiona, por ejemplo, limitar al máximo su desarrollo urbanístico."

-"También lamenta que haya mucho dinero que se destina a zonas de la provincia para múltiples usos, y también a museos; pero, en cambio, para los 'museos naturales', como el de la Sierra de las Nieves, de los que puede disfrutar todo el mundo, no hay un duro".

-"Y reitera que el hecho de que los nueve pueblos tengan en su entorno una reserva de la Biosfera no debe convertirse en una rémora, sino que a cambio tienen que recibir algo, puesto que es un bien natural del que se benefician todos, no sólo los nueve pueblos".

D. Francisco Oliva Marín (Presidente del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves): "Insiste en defender que los municipios de zonas como la Sierra de las Nieves tienen derecho a una compensación por las limitaciones que le supone, para el desarrollo de actividades muy rentables, el hecho de encontrarse en el entorno de un paraje natural privilegiado". "Defiende que, si se hace con otro tipo de visitas, por qué no plantearse pagar por acudir a un parque natural".

Esta opinión es apoyada por los directivos de MADECA:

D. Vicente Granados (Codirector de MADECA10): "Incide en que MADECA10 quiere un nivel de vida comparable en toda la provincia. E insiste en que no hay que asustarse por la idea de que se tenga que pagar por algún concepto, un sistema similar a la ecotasa, aunque es imprescindible que se garantice que el dinero que se obtenga se destine precisamente a la mejora del medio ambiente y del entorno natural…. Considera que se tiene que entender lo natural como una oportunidad de negocio y por ello cree que habría que estudiar una fórmula de compensación, en una línea similar a la planteada por el alcalde de Istán. Y entiende que parte del potencial de la Costa debería dirigirse a mantener el interior" (Debate Nieves).

D. Francisco González Fajardo**: "**Interviene para indicar que ese mismo problema se produce en la Sierra de las Nieves, cuyos municipios también demandan que la necesaria defensa de los valores ambientales no limite el desarrollo de la zona. Añade que eso pasa también por poner en valor los recursos naturales y, quizá, por buscar alguna fórmula de compensación

para que esas localidades no se vean perjudicadas ni consideren un paraje natural como algo nocivo".

Y D. Tomás Rueda Gaona (Centro de Desarrollo de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves) resalta las limitaciones de esta posibilidad: "Cree que hay mucha oposición a la existencia de una ecotasa, y dice que precisamente son los grupos y las asociaciones de ecologistas los que plantan más batalla, porque entienden que no se pueden poner barreras ni límites al monte o al medio natural".

d) Deficiencias en la gestión del ENP (Debates Sierra de las Nieves y Axarquía)

D. Francisco Oliva Marín (Presidente del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves): "Se refiere a las posibilidades y la potencialidad de la Sierra de las Nieves, que podría acoger un centro de interpretación o de acogida de visitantes, que serviría además para que quienes lo visitan no sólo suban a la sierra y bajen sin quedarse en los pueblos, sino que tengan la oportunidad de conocer qué les ofrecen los municipios de la zona: desde artesanía o lugares de interés hasta bares y restaurantes".

D. Salvador Osorio Anaya : "En este sentido, comenta que hay que hacer un centro de visitantes de la Sierra de las Nieves, pero no hacer uno cada municipio, sino que hay que coordinarse para que no se dupliquen actuaciones".

D. Antonio Luque Sánchez (Escuela Taller 'Fábrica de la Luz' de Cómpeta): "Lamenta la falta de información por Internet del parque natural Sierras Tejeda-Almijara y la escasa señalización de sendas e itinerarios por la sierra. Entiende que eso contribuiría a promocionar más el turismo de interior en la zona" (Debate Axarquía).

Dª. María del Carmen Moreno Sánchez (Asociación de Mujeres 'El Albar' de Alozaina): **"**Alude a que en algunos casos el problema se produce porque no se promociona adecuadamente el paraje natural, y pone como ejemplo que no saben vender el pinsapar de Sierra de las Nieves cuando es mucho mejor que el de Grazalema, que, sin embargo, es el que más se conoce".

2.-Frente a esta valoración negativa de los ENP, otros agentes interpretan los ENP como oportunidad para el desarrollo de la sociedad rural de los términos de su AIS. Esta opinión se mantiene en los siguientes argumentos:

a) La declaración parque natural como oportunidad:

D. Vicente Granados Cabezas (Codirector de MADECA10): "Considera que se tiene que entender lo natural como una oportunidad de negocio" (Debate Nieves).

D. David Camacho (gerente CEDER Axarquía): "- Destaca la importancia del sector turístico y concreta que más del 60% del presupuesto del plan estratégico va a ese sector, cuyo futuro se quiere ligar de forma muy clara a la defensa medioambiental y del parque natural de Sierra Tejeda-Almijara. Sostiene que la base del trabajo del CEDER será el parque natural y, en este sentido, reconoce que la Axarquía ha conseguido tener un 'hueco' en el sector turístico, se la conoce como zona de destino, pero se muestra convencido de que hay que aprovechar mucho más la potencialidad del parque natural como atractivo. Reconoce que, actualmente, no se considera al parque como algo importante, pero en el futuro sí lo será, y entiende que hay que reorientar el futuro de la Axarquía en torno a él" (Debate Axarquía).

D. Enrique Rojas de Haro (Alcalde de Algarrobo): "Considera que algunos de los ejes de desarrollo de la comarca son: la puesta en valor del parque natural, el impulso a proyectos de pequeños emprendedores de la zona y el avance en las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías".(Debate Axarquía)

D. Miguel Báez Peñuela (Gerente del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves): "En el caso concreto de la Sierra de las Nieves, hay que aprovechar la calidad, el medio ambiente y la naturaleza, de igual modo para hacer un salchichón que un sombrero de esparto." (Debate Nieves)

Dª. Rosario Jaén García (AEDL de Alameda): "Plantea que existen recursos para que los municipios de parajes naturales aprovechen esa condición". **(**Debate Antequera)

Dª. África Morejón Peláez (AEDL de Villanueva de la Concepción): " Añade que Villanueva de la Concepción tiene grandes carencias en infraestructuras y considera que las perspectivas turísticas son halagüeñas siempre que mejore la promoción y que, por ejemplo, se conozca su proximidad a El Torcal". **(**Debate Antequera)

D. Francisco Almohalla (Grupo de Desarrollo Rural 'Nororma'): Plantea temas relacionados con el patrimonio y el medio ambiente, aspectos en los que se podría ayudar a la comarca a través del Plan MADECA10. Llama la atención sobre los problemas de reforestación y de erosión que sufren muchos municipios, sobre la ocupación de las vías pecuarias, la falta de depuradoras y sobre la necesidad de poner en valor los espacios naturales y el patrimonio de los municipios. (Debate Nororma)

Y, lo que no deja de ser paradójico, la propia opinión de D. Salvador Osorio Anaya Alcalde de Istán): **"**Sin embargo, comenta como aspecto positivo que se tiene que explotar y aprovechar el hecho de que son municipios que suponen un complemento natural de la Costa del Sol, y en concreto de la oferta de sol y playa. A su juicio, eso ofrece muchas posibilidades que ahora no se tienen en cuenta".

Pero, como adelantábamos, junto a estos planteamientos opuestos y ligados directamente a los ENP, consideramos que hay otros fundamentales para resituar la integración de éstos y son los referidos a los problemas de la gestión de las explotaciones agrarias. Dos principios ya enunciados: el de conectividad y el de montaña ligan estos planteamientos con los anteriores. Así, en el TÍTULO I de la Ley 42/2007 Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad, el artículo 20. Corredores ecológicos y áreas de montaña expone: "Las Administraciones Públicas preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de ordenación de los recursos naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a: los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos.

Las Administraciones Públicas promoverán unas directrices de conservación de las áreas de montaña que atiendan, como mínimo, a los valores paisajísticos, hídricos y ambientales de las mismas".

Paralelamente, el documento AN+20 recoge la interdependencia en mosaico entre sistemas naturales, seminaturales y humanos (p. 38,41 y 76).

Si aplicamos este artículo a la configuración territorial de los ENP en la provincia de Málaga expuesto en el epígrafe 1.2., se deduce que la imbricación de los espacios agrícolas con los espacios forestales también aludida refleja esta conectividad y que, en consecuencia, los desajustes también observados que afectan a la explotación agraria de ambos constituyen una de las claves de la integración de los ENP en sus entornos. Es en este punto en el que radica la importancia de la información recogida en MADECA10 sobre rentabilidad de la explotación agraria.

En este caso, los resultados de los debates territoriales también pueden sintetizarse en dos conjuntos de ideas contrapuestas:

1. Las debilidades de la explotación agraria en general y minifundista en particular: el desinterés por la explotación agraria.

a) Abandono del uso agrícola por falta de rentabilidad en las explotaciones minifundistas de vertiente por dificultad de mecanización.

D. José Moreno Sánchez (Marmosa Sociedad Cooperativa —Frigiliana): "Sobre el olivar, incide en que en muchas zonas no es rentable por la dificultad del terreno y defiende que habría que intentar una semimecanización….Considera que se debe reconocer que en la Axarquía no hay mecanización, el olivar es rústico y todo se hace a mano. Comenta que en Antequera se pone el kilo de aceitunas en la almazara a 10 pesetas en tanto que en la Axarquía eso ya sube a 40 pesetas (Debate Axarquía).

Dª. Rosario Loring (Concejala de Turismo del Ayuntamiento de Casares): "Comenta, por un lado, que la zona agrícola del Valle del Genal se encuentra abandonada, pese a la importancia que tienen, desde el punto de vista de la agricultura, tanto la parte baja del Genal como la del Guadiaro.. **(**Debate Costa del Sol).

b) Las causas del desinterés:

b.1.La insuficiente formación de los agricultores

D. José García Faraco (Director de la Oficina Comarcal Agraria de Estepona): "Respecto al tema de la formación de los jóvenes, pone el ejemplo del esfuerzo que está haciendo la Escuela de Capacitación Agraria, que resulta baldío. Comenta que la captación y el incentivo que se realiza para animar a los jóvenes a que se adentren en la agricultura resultan infructuosos." (Debate Costa del Sol).

D. Francisco Molina Lavado (Empresario turístico —Alfarnatejo)**:** " Defiende que se apoye a la población joven para que sean emprendedores, para que apuesten por nuevos proyectos y se conviertan en empresarios, para conseguir de esa manera un trampolín de desarrollo." (Debate Axarquía)

Rosario Loring (Concejala de Turismo del Ayuntamiento de Casares)- "Por otro lado, alude a que con el auge de la construcción hay una dificultad importante a la hora de la formación de los jóvenes, lo que puede provocar deficiencias en un futuro a corto plazo. Actualmente, se gana un dinero fácil en las obras y hay oficios que se dejan de lado o se están olvidando". (Debate Costa del Sol).

D. Miguel Báez Peñuela (Gerente del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves): "Alude a que sin formación, información y calidad no puede salir adelante la agroindustria… Manifiesta que son necesarios emprendedores y añade que ésa es una labor que requiere tiempo, que en dos o cuatro años no se pueden hacer muchas cosas, y menos las que requieren un cambio de actitud. Explica que la clave de un plan de desarrollo es hacer un modelo, un 'modus vivendi' que pueda perdurar y que modifique algunas actitudes y comportamientos. Defiende que los programas de desarrollo son los que tienen que romper con una dinámica no deseada y apostar por la educación, por crear una conciencia, por unir a la gente por sectores. Pero reconoce que eso no es una labor de una sola legislatura y que ello, con los avatares políticos que pueden producirse, es muy complejo y resulta dificultoso". (Debate Nieves)

D. Sebastián Hevilla Ordóñez (Gerente del Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Guadalhorce): "Coincide en que detrás de todo esto subyace un recurso o un factor humano, el hecho de que hay bastante desconfianza por parte de los agricultores y los ganaderos de las posibilidades que tienen". (Debate Guadalhorce).

D. Pedro Nofuente Cabrera (Director de la Oficina Comarcal Agraria del Valle del Guadalhorce): **"**Incide en lo mismo y pone como ejemplo que, de casi 11.000 explotaciones agrarias existentes en la comarca, sólo dieciséis han solicitado ayudas dirigida a la modernización de explotaciones." (Debate Guadalhorce).

b.2. Facilidad de cambio de uso rústico a urbano y de posibilidades de empleos lucrativos en el contexto de la "Burbuja inmobiliaria".

D. Pedro Nofuente Cabrera (Director de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce): "Retoma el tema de que el valle se vende y el comprador es el que suele imponer la condición y el uso del terreno. Alerta de que se está produciendo una atomización de construcciones residenciales en pequeñas parcelas sin una articulación urbanística que proteja el medio en que se produce ese fenómeno urbanístico. En el caso de la agricultura, cree que la incipiente demanda de parcelas por parte de extranjeros, a precios nunca imaginados, provoca que a parte importante de esos pequeños huertos se les haya colocado el cartel de "SE VENDE", estando más pendiente desde ese momento en hacer una lucrativa transacción que en realizar un cultivo aplicando técnicas racionales" (Debate Guadalhorce).

D. Sebastián Hevilla Ordóñez (Gerente del Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Guadalhorce): **"**Y también entiende que en ello influye, como elemento distorsionador, la facilidad que supone la economía cercana de la Costa. Respecto al futuro de la agricultura, pone sobre la mesa que el minifundismo del Valle y el hecho de que sea la segunda y hasta la tercera fuente de ingresos para la mayoría de las familias hace que el peso de la agricultura sea mínimo en la economía…. Admite que puede haber una falta de iniciativas de puesta en valor de los productos locales, pero añade que es más rentable y más fácil tener una inmobiliaria, cuyo éxito está garantizado; en cambio, una fábrica de mermeladas se hunde porque no sabemos hacer o vender el producto. Por ello, concluye que se ha dejado de lado a la agricultura, ya que no se ve que tenga una rentabilidad tan clara y tan fácil como el tema inmobiliario. " (Debate Guadalhorce).

D. Manuel Hidalgo Morán**: "**Respecto al futuro de la agricultura, pone sobre la mesa que el minifundismo del Valle y el hecho de que sea la segunda y hasta la tercera fuente de ingresos para la mayoría de las familias hace que el peso de la agricultura sea mínimo en la economía." (Debate Guadalhorce).

D. Javier Aranda Bautista (Secretario del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pasas de Málaga): **"**Defiende que la pasa tiene que diferenciarse del vino y que hay que potenciar más el cultivo, que se encuentra muy necesitado de ayudas. .. Considera que el sector no se reestructura, porque no hay capacidad por parte de los agricultores para invertir. Pone como ejemplo que se han aprobado ayudas para un plan de viñedos vinícolas, pero no se plantean actuaciones específicas para la pasa, pese a que congrega a más de 3.500 agricultores, centrados en este cultivo." (Debate Axarquía).

D. Francisco Molina Lavado (Empresario turístico-Alfarnatejo)**:** "Considera que, a diferencia del pasado, en el campo hay dinero, hay ahorro, aunque apenas se produce inversión. Y dice que esto puede comprobarse en las cuentas de las entidades financieras de los municipios." (Debate Axarquía)

c) Las consecuencias

c.1. Falta de iniciativas que materialicen oportunidades como producciones de calidad, agricultura ecológica.

D. Pedro Nofuente Cabrera (Director de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce): "Reconoce que no termina de extenderse o asentarse la agricultura ecológica, producción integrada" (Debate Guadalhorce)

Dª. María del Carmen Sánchez Aguilar (Asesora medioambiental del Grupo de Acción y Desarrollo de la Comarca Antequera): "Comenta que se realizó un viaje a Alemania para desarrollo agrario y sostenible. Reconoce que es muy difícil concienciar al agricultor sobre los beneficios o las ventajas que puede tener la agricultura ecológica. Considera importante que cambie esa cultura para que se vea aquí cómo pueden llegar a beneficiarse mejorando la comercialización. Y cree que es importante arriesgarse, dar un primer paso, aunque ello suponga perder algo inicialmente. De igual manera, defiende que hay que ver los cambios y mejorar las cosas desde aquí". (Debate Antequera).

c.2. Las consecuencias: carencia de industrias de transformación en general y ligadas a los propios jefes de explotación en particular:

D. Sebastián Hevilla Ordóñez (Gerente del Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Guadalhorce): **"**Pone el ejemplo de que en el caso de los cítricos, la leche de cabra y las aceitunas la transformación se realiza fuera de la comarca. En este sentido, cree que hay muy buenas expectativas para que esto se palie, por ejemplo en el caso de la transformación láctea" (Debate Guadalhorce).

D. Pedro Nofuente Cabrera (Director de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce): "Insiste en que algunos de los problemas más importante de la agricultura del Valle es la falta de competitividad con otras zonas productoras, así como el escaso control en la comercialización e industrialización transformación de nuestras producciones.

- Respecto a la agroindustria, se pregunta cuál es la solución y por qué no se ha abordado por ningún inversor la puesta en marcha en el Guadalhorce de un sistema de transformación de los cítricos. Pone el caso de una empresa italiana que efectuó una inversión importante para la industrialización de los cítricos, pero no llegó a abrir. Considera que hay que preguntar a los agricultores, a los afectados, por qué creen que no es posible que salga adelante una industria transformadora de cítricos. Hay que abordar este problema con las cooperativas implantadas

por ser ellas las que se encuentran en mejores condiciones de poder iniciar la acción transformadora del cítrico…

- En el caso del sector caprino, también entiende que ocurre algo similar y no comprende por qué no salen adelante iniciativas para hacer explotaciones comunitarias que solventen los problemas técnicos y sociales (exige una gran dedicación todos los días) conque ahora se encuentran los cabreros. Considera que todo esto puede deberse a que el agricultor o el cabrero quiere conformarse con ser el artista invitado y no el verdadero protagonista. Cree que es un tema de falta de confianza y de temor. Los promotores de cambio debemos entender que nuestro papel debe ser secundario, que el protagonista de su propio desarrollo es el agricultor o ganadero al que se dirige la acción promocional. Es más importante de cara a conseguir realizaciones, resaltar el papel que desempeña el sector que el del Ente que promueve ese cambio". (Debate Guadalhorce).

D. Antonio Retamero Muñoz (Gerente del Grupo de Acción Local Guadalteba**): "**En el tema de los quesos, dice que Málaga tiene una gran producción. La leche de cabra la están comprando los franceses, que les quitan el agua y se la llevan para hacer quesos de cabra. Este tema debería ser asumido por la Consejería de Agricultura, igual que se hizo con el mármol de Macael. En cada territorio hay técnicos que pueden llevar al ganadero esos planes. Hay que utilizar a las OCAs,.. Éste es un sector a tratar a nivel provincial no comarcal o local, y añade que en el Guadalhorce se está intentando hacer algo. Crear una cooperativa de 2º grado para comercializar la leche y, si hay que vender la leche a los franceses, se hace, pero que sean ellos y no Forlasa, como ocurre ahora. Desde el Grupo de Desarrollo no están subvencionando los tanques de frío pues creen que ello beneficia a quien se lleva la leche. El tema de los quesos de cabra está de moda pero no hay ningún estudio de mercado. Los grupos no han asumido esos estudios porque los sobrepasan, y por ello entiende que debe ser la Administración la que tire del carro y que no surjan repúblicas independientes por cada sitio". (Debate Guadalhorce)

2. Las oportunidades

Como se deduce de los anteriores epígrafes, tanto la posibilidad de rentas complementarias a partir de la integración en ENP como de mejora de la rentabilidad del minifundio de montaña se deriva de la aparición de una serie de factores que no se están teniendo en cuenta por parte de los jefes de explotación. De estos factores, algunos se pueden traducir en beneficios económicos directos, pero otros, como el paisaje, dependen del mantenimiento de una explotación que, de momento, no puede internalizar sus ventajas para la colectividad.

a) El reconocimiento del paisaje y su ligazón con la agricultura, como clave del atractivo del medio rural para otras funciones que diversifiquen su economía.

David Camacho (gerente CEDER Axarquía): "El medio ambiente y la calidad paisajística como factor de atracción del turismo).. Indica que una pieza básica de su plan es la defensa de la agricultura tradicional, de la pasa y del olivar, porque suponen un componente muy importante del paisaje de la comarca. Reconoce que se trata de sectores que atraviesan dificultades, pero entiende que el medio ambiente y la calidad paisajística son elementos sustanciales de la zona" (Debate Axarquía).

D. Javier Aranda Bautista (Secretario del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Pasas de Málaga): Reseña que el cultivo de las pasas es muy importante, que ofrece un paisaje

muy curioso y característico de la Axarquía, pero lamenta que se encuentran totalmente olvidados, y que están a la sombra del Consejo Regulador 'Málaga' y 'Sierras de Málaga'.

D. Antonio Luque Sánchez (Escuela Taller 'Fábrica de la Luz' de Cómpeta): - En el ámbito del turismo, propone que mantener el sector agrícola tradicional supone reinvertir en el turismo, ya que se mantiene el paisaje, uno de los grandes atractivos de la comarca (Debate Axarquía).

D. Sebastián Hevilla Ordóñez (Gerente del Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Guadalhorce): "Considera que la agricultura ejerce una multifunción en el valle y se marca como gran reto lograr que no desaparezca como elemento del paisaje" (Debate Guadalhorce)." (Debate Guadalhorce).

D. Antonio Viñas (Empresario —Cooperativa 'La Molienda'): "Recuerda que en la Serranía se vive del recurso del paisaje, algo que amenaza el modelo de desarrollo de la Costa, que empieza a extenderse hacia el Norte. De ahí que apueste por que se defina qué se quiere: si urbanizaciones y campos de golf o, en cambio, la apuesta por lo local, por el desarrollo equilibrado." (Debate Ronda)

b) El concepto de calidad

D. Diego Rivas (Coordinador en MADECA10 de la Comisión Sectorial 'Sector Primario y Agroalimentario'): "Añade que la política agrícola comunitaria tenderá a incentivar actuaciones respetuosas con el medio ambiente y señala que la agricultura intensiva (que se puede defender con más fuerza) genera más gastos de los que en principio pudieran considerarse beneficiosos… Concreta que la comarca de Ronda tiene, por sus condicionantes, producción agrícola de montaña, pero cree que se pueden llevar a cabo políticas de desarrollo. En este sentido, considera que hay dos aspectos básicos que potenciar: la agricultura ecológica y las figuras de protección o denominaciones de origen. También cree que el sector forestal tiene un futuro a considerar, no sólo con la producción de castaña o de corcho, sino también por la industria de la madera y la artesanía. También alude a que hay que poner en valor y potenciar más productos como el aceite de oliva, el queso de cabra (cuya denominación de origen se encuentra ya muy avanzada) y la miel, cuya producción se puede vincular a los parques naturales, lo que le daría un sello de calidad y reconocimiento." (Debate Ronda)

"Comenta que se puede sacar un gran rendimiento de todo lo que tiene la comarca. Añade que los consumidores demandan productos respetuosos con el medio ambiente, de calidad, que tengan asegurados un certificado de procedencia, así como una forma de hacerse tradicional, una seguridad alimentaria. En este sentido, entiende que, a raíz de los diferentes escándalos alimentarios, hay que cuidar y mimar al máximo la seguridad, un factor que deben tener muy en cuenta las empresas." (Debate Antequera)

D. Pedro Nofuente Cabrera (Director de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce): "Añade que el futuro está en la caracterización, en la calidad y la autenticidad de los productos, porque, a su juicio, el consumidor está dispuesto a pagar más por un producto si se le garantiza su obtención por medios naturales, respetuosos con el medio, exentos de cualquier elemento que pueda alterar su natural composición orgánica… De ahí el interés por promover el diversificar, caracterizar, transformar y certificar los productos obtenidos…"(Debate Guadalhorce).

D. Antonio Jiménez Quintero (Alcalde de Iznate): "Considera que un aspecto clave del desarrollo de los productos de la Axarquía es la apuesta por la calidad, ya que se cuestiona para qué sirve la cantidad". (Debate Axarquía)

D. Vicente Granados Cabezas (Codirector de MADECA10): "A su juicio, la clave es ver el parque como una oportunidad y se refiere al caso del parque nacional de Doñana, que cuenta con un certificado de calidad AENOR". (Debate Nieves).

D. Antonio Retamero Muñoz (Gerente del Grupo de Acción Local Guadalteba**): "**Señala que la marca ahora es privada. Que AENOR es muy cara y no compensa, pues los certificados de calidad van a cambiar. Cree que hay un uso casi fraudulento de los mismos. La marca de Doñana, por ejemplo, da más garantía o confianza que la de AENOR. Las ISO no garantizan al consumidor absolutamente nada, sino sólo que el procedimiento del que se ha dotado se está cumpliendo, que la certificación sea internacionalmente reconocida.

Ellos tienen una carta de calidad, un protocolo que tienen que cumplir las empresas que quieran entrar. Además, el mismo les sirve para mejorar el manejo de la granja, para organizar más racionalmente la producción, añadiendo algo sobre las normas a las que están obligados todos. Por ejemplo hay un control de las materias primas, se hacen muestreos de piensos, se controla la calidad de los mismos por un nutrólogo, se hacen análisis de aguas, genética,.. Todo ello hace que las granjas sean más rentables ahora.

Tienen gente esperando entrar, pero con 70-80 granjas como hay ahora había que parar para que no se descontrole el tema. Hasta ahora no ha habido ayudas de adaptación para entrar, aunque puede que las haya en el futuro.

c) La asunción de la identidad territorial como condición para el cambio de gestión

D. Pedro Nofuente Cabrera (Director de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce): Considera que la llegada de gente de fuera de la comarca, que impone su cultura y sus hábitos, está desvirtuando el esfuerzo que se realiza por distintas entidades publicas de crear un sentimiento de autoestima por el Valle de sus propios ciudadanos, restando parte de la identidad que históricamente lo ha caracterizado. **(**Debate Guadalhorce).

D. Sebastián Hevilla Ordóñez (Gerente del Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Guadalhorce): "Igualmente, se quiere avanzar en potenciar el identidad cultural del Guadalhorce para controlar la presión que ejerce la Costa, y añade que se pretende llegar a la calidad de vida y los servicios de ciudades medias, pero preservando el medio rural (Calidad rural) y los rasgos de la población rural". **(**Debate Guadalhorce).

D. Francisco Pérez Balbuena (UGT de Nerja): "Se muestra de acuerdo con la necesidad de potenciar el turismo rural, pero considera que deben respetarse y salvaguardarse las señas de identidad de la Axarquía". (Debate Axarquía).

D. José Moreno Sánchez (Marmosa Sociedad Cooperativa —Frigiliana): **"**En referencia al turismo residencial, considera que es un fenómeno preocupante puesto que provoca la pérdida de la identidad de algunos pueblos, que tienen zonas o urbanizaciones en las que sólo vive gente en determinadas épocas del año". (Debate Axarquía).

M.A. Báez Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves): **"**Es importante y fundamental que los ciudadanos nos creamos nosotros mismos lo que tenemos de valor en nuestro entorno". (Debate Nieves).

d) La necesidad de cooperación

D. Alejandro Moreno (Representante de SILVEMA —Serranía de Ronda): "Considera fundamental que se impulsen más tanto el sector agroganadero como el industrial, apoyando más la creación de cooperativas. Y cree un error y un riesgo que todo el desarrollo quiera monopolizarse en el turismo". (Debate Ronda)

D. Miguel Báez Peñuela (Gerente del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves): Comenta que en Andalucía se han unido 11 comarcas para decidir cooperar y colaborar en diversos proyectos que les ayuden a sacar adelante algunas iniciativas. Los municipios integrados suman unas 700.000 personas….. También comenta que artesanos que, de forma aislada, en cada municipio, apenas pueden comercializar sus productos, pueden ver una salida muy interesante en un proyecto común con artesanos de otros municipios. (Debate Nieves)

Conclusiones: cabe preguntarse por qué lo que es práctica unanimidad entre los técnicos sobre las posibilidades y debilidades del sistema productivo agrario no consigue formularse en unos términos que lleven a los auténticos protagonistas del mismo, los jefes de explotación, a un cambio, evidentemente paulatino, de sus formas gestión.

3. LA INTEGRACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN EL ESPACIO SOCIOECONÓMICO PROVINCIAL: REFLEXIÓN DE FUTURO

3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A ALCANZAR. JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

Los objetivos a alcanzar y su justificación se deducen de los anteriores epígrafes:

1.-Mejorar la integración socioeconómica de los ENP extensos en entornos rurales tradicionales mediante la mejora de su funcionalidad agraria y el establecimiento de mecanismos de compensación económica.

2.-Mejorar la integración ambiental de los ENP enclaves particularmente de los fluviales y humedales mediante la mejora de los sistemas de depuración y la vinculación a su gestión de sus entornos urbanos (litorales) y de la reorientación hacia prácticas agrícolas ecológicas de los rurales y rururbanos.

Sin embargo, el logro de estos dos objetivos está limitado por dos factores de incertidumbre a los que hay que unir el ya enunciado sobre la situación de transición de la aplicación del nuevo marco normativo que es la Ley 42/2007.

Uno es la financiación, el otro la mixtificación que preside la asunción por la sociedad de los valores ambientales.

En lo que se refiere a la **financiación**, ésta afecta fundamentalmente a los ENP extensos en entornos rurales tradicionales. Consideramos que el principal problema que presenta la propuesta de actuaciones destinadas a mejorar la integración de los ENP en entornos socioeconómicos rurales tradicionales es la carencia de financiación. Como adelantamos, exponemos en este epígrafe las deficiencias que presentan a este respecto tanto la Ley 42/2007 como el documento AN+20.

En lo que se refiere a la Ley 42/2007, el punto h de su artículo 19 referido al contenido mínimo que han de presentar los Planes de Ordenación de Recursos Naturales incluye en

éstos una "Memoria económica acerca de los costes e instrumentos financieros previstos para su aplicación". ¿Incluirán estos costes los de consecución de las funciones del ENP como pueden ser jornales de pastores, mantenimiento de terrazas, etc.? La respuesta debería ser afirmativa a tenor de lo enunciado en el punto 1 de su artículo 28 referido al Contenido de las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos: "1.-Las normas reguladoras de los ENP, así como sus mecanismos de planificación de la gestión, determinarán los instrumentos jurídicos, financieros y materiales que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración.". Luego si entre los fines están aspectos como el desarrollo de las poblaciones locales o el freno de la erosión, debería incluir estos costes. El peso de este orden de costes, que repercutiría directamente en una mejora de la financiación de las explotaciones agrarias del entorno de los ENP se acentúa si tenemos en cuenta el contenido de su artículo 20. Corredores ecológicos y áreas de montaña: "Las Administraciones Públicas preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de ordenación de los recursos naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña, y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos. Las Administraciones Públicas promoverán unas directrices de conservación de las áreas de montaña que atiendan, como mínimo, a los valores paisajísticos, hídricos y ambientales de las mismas". ¿Quién pagará la materialización de esas directrices, el organismo que las promueve, "las administraciones públicas"? ¿Qué nivel de estas "Administraciones Públicas? Explícitamente sólo aparecen las CCAA y la estatal, pero ¿eso excluye a las locales y provinciales?

En lo que respecta al documento AN+20, el excelente diagnóstico que realiza sobre el abandono de sistemas socioecológicos de gran valor para la gestión de los ENP y de sus entornos (bajo el principio de interdependencia en mosaico (p. 43), no tiene en cuenta, o no explicita, la causa de ese abandono: su carencia de rentabilidad económica (pp. 44, 65). Sin embargo, en la p. 74, sí tiene en cuenta esta causalidad al incluir entre los objetivos básicos de la gestión de los ENP de Andalucía (RENPA) "promover modelos de sostenibilidad que recuperen el valor económico y social de los sistemas productivos tradicionales de interés para la conservación y que propicien la generación y consolidación de nuevas formas de uso sostenible de los servicios de los ecosistemas andaluces generadores de empleo y riqueza". En esta misma línea, entre los principios guía para la gestión de los ENP (p. 43) no aparecen la compensación económica por los servicios ambientales prestados a la comunidad, que, sin embargo y afortunadamente, sí se recogen entre las directrices enunciadas en las páginas 48 y 49: "Ponderar y compensar el valor de los servidos ambientales que derivan del lucro cesante de los sectores productivos por las restricciones derivadas de su ubicación y desarrollo en el ámbito de un espacio protegido". Surgen nuevas cuestiones: ¿será el Erario el que sufrague estos costes? ¿quiénes serán los beneficiarios, los habitantes a título individual o los ayuntamientos a título colectivo?

La falta de desarrollo de este nuevo marco normativo en los últimos años de fase económica positiva y las restricciones del gasto público en estos primeros de la fase económica recesiva supone un grave obstáculo para plantear escenarios posibles, pues cuando ha habido posibilidades no ha habido voluntad política de ponerlo en marcha.

En lo que respecta a la **mixtificación,** pese a la general aceptación de la vinculación entre conservación y calidad de vida, en la medida en que los espacios naturales protegidos

intervienen tanto directa como indirectamente en las variables que determinan la calidad ambiental: contaminación, biodiversidad, estabilidad, paisaje, no hay, sin embargo, una mentalidad, ni en el ámbito de la toma de decisiones técnico-políticas ni en el de la opinión pública, que considere las inversiones destinadas a la mejora de la calidad ambiental como directamente ligadas a la mejora de la competitividad de las localidades por ellas afectadas. La visión de la opinión pública sigue identificando la inversión en medio ambiente únicamente con la conservación de la biodiversidad y no con la capacidad de ésta de mejorar el tejido productivo. A la inversa, la identificación del concepto de calidad ambiental no se corresponde con valores ambientales reales (estabilidad, biodiversidad) sino con valores ambientales estéticos o sensoriales (zonas ajardinadas, independientemente de su forma de gestión). Un ejemplo: la inquietud de los agentes sociales por el estado de las playas tras los temporales no se asocia a una mala gestión urbanística de los espacios litorales por construcción en áreas de dinámica litoral o, simplemente, porque, de forma natural, no todas las líneas litorales puede tener playa de arena y, en estos casos, el alto coste de su mantenimiento (Castro, M., 2002 p. 52) no se considera un gasto asociado a la conservación ambiental. También en este sentido, (Ibídem p. 183), "¿Qué nos están diciendo estos resultados?. Que la percepción de los problemas ambientales en la mayoría de la población va a depender mucho de cómo los incomodan en la vida diaria y cotidiana". Sólo un factor sociológico claramente a favor: la perspectiva de género, ya que las mujeres muestran una actitud positiva hacia la declaración de ENP (Ibídem pp. 187-188) y hacia sus posibilidades de empleo en actividades agrarias innovadoras derivadas de la introducción de la sostenibilidad (Ibídem p. 192).

Otro factor que interviene en este caso, consideramos, con menor incertidumbre, es el de la progresiva asunción del concepto de soberanía alimentaria y la mayor difusión entre el conjunto de la población del consumo de productos ecológicos. Estas tendencias las recogemos de comportamientos experimentados por sociedades más avanzadas.

En lo que se refiere a la **soberanía alimentaria**, y a falta de información detallada sobre el sistema de abastecimiento de productos alimenticios en nuestra provincia: "El actual modelo social que lleva asociado una alta densidad demográfica, un alto consumo energético y de materia *per capita* y con los avances tecnológicos aplicados al comercio, hacen que la localización ecológica de los asentamientos humanos ya no coincidan con su localización geográfica" (Ibídem p. 147). Por tanto, uno de los procedimientos para disminuir la huella ecológica de la provincia de Málaga, superior a la andaluza y a la española (ibídem) puede ser reforzar la vinculación entre las producciones de interior y la capacidad de consumo de la costa. En lo que se refiere a la **agricultura ecológica**, su introducción sería particularmente fácil en los regadíos tradicionales minifundistas de los entornos de los ENP extensos de montaña y de las vegas de los LIC fluviales, siendo compatibles con su conservación.

Si recordamos lo expuesto en el capítulo 2, la falta de rentabilidad de estos minifundios está en la base de su abandono. Pero, a su vez, esta falta de rentabilidad se vinculaba a factores de formación, carencia de espíritu empresarial y, sobre todo, atracción de actividades con altas ganancias y poco riesgo derivadas de la "burbuja inmobiliaria". El fin de ésta y la explosión del paro está abriendo otro escenario de incertidumbre, por cuanto si el discurso oficial insiste en el cambio del modelo productivo a todas las escalas (Andalucía y España), la realidad de las medidas adoptadas no parece aplicarlo, como se deduce de proyectos como el de la autopista de peaje Ronda-San Pedro, auspiciada por la Comunidad Autónoma y esgrimida por los políticos locales como un instrumento para su crecimiento basado de nuevo en la construcción tanto local como costera (conversión en "pueblos dormitorio"). En el otro lado de la balanza, la ausencia de estas rentas complementarias puede favorecer cambios de actitud

de los jefes de explotación hacia la recualificación de sus producciones agrarias por la vía de la cooperación, la transformación y la certificación de la calidad.

3.2. ACTUACIONES Y/O PROYECTOS NECESARIOS PARA ALCANZAR DICHOS OBJETIVOS. DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS.

Hemos estructurado las propuestas de actuación en dos niveles de detalle. En el cuadro 6 enunciamos para cada ENP[3] las que denominamos "propuestas de actuación genéricas", entendiendo por tales las que son aplicables a ENP con características similares. Sin embargo, en algunos casos incluimos comentarios específicos del ENP correspondiente. El nivel más detallado es el que denominamos "modelos de actuaciones estratégicas" en los que desarrollamos la metodología que debería guiar la materialización de estas propuestas de actuación y que se desarrollan en el tercer epígrafe de este capítulo.

Las propuestas de actuación genéricas

Tres son los factores que se han considerado interrelacionadamente a la hora de enunciarlas: las características de su entorno soecioeconómico, los factores que llevan a su protección y su superficie. Se enuncian por orden de similitud y de más reducidas a más extensas.

-Propuestas de actuación referidas a los ENP fluviales.

Todas ellas incluyen la **depuración** como actuación primordial, pues la mayoría de ellos tienen la fauna como factor básico de protección.

Paralelamente, el entorno marca distintas posibilidades de actuación:

a) Los entornos urbanos turísticos de los ríos del litoral oeste. Para ellos se propone:

    a. La protección activa desde las zonas urbanizadas próximas. Con este enunciado recogemos una de las formulaciones de la DAFO de MADECA10 ya enunciadas: "Se deben valorar los espacios libres y sistemas no como una cesión obligatoria sino como recursos de adecuación ambiental". A ello habría que unir que esta propuesta redundaría en una mejora de la diversidad paisajística. Con el concepto de "activa" nos referimos a la necesidad de empleo en vigilancia limpieza y restauración de vegetación de ribera. Estos costes repercutirían, en cantidades a consensuar, entre las urbanizaciones próximas, el ayuntamiento, la Consejería de Medio Ambiente tanto consignada en gastos de gestión ENP como de Agencia del Agua.

    b. La vinculación de los LIC con el resto del curso (principio de conectividad de los cursos fluviales, AN+20) sin la cuál es difícil que mantengan los hábitats preservados.

    c. En el caso de los cursos de Estepona y Manilva, recualificación de las producciones hortofrutícolas de las huertas tradicionales y vinculación con mercados locales.

[3] -Excepto: los monumentos naturales insertos en ENP mayores: Pinsapo de las Escaleretas, Tornillo del Torcal, Cañón de las Buitreras; los parques periurbanos por su funcionalidad específica.

b) El entorno rururbano del valle del Guadalhorce. El complejo fluvial Perilas-Fahala-Grande-Guadalhorce presenta problemas semejantes, con la diferencia de la carencia de vinculación litoral y de urbanizaciones más formalizadas. Por el contario, la fusión, caótica muchas veces, de usos residenciales y agrícolas de regadío intensivos tanto modernizados como tradicionales hace más compleja la propuesta de actuación. Recogiendo los trabajos del CEDER Guadalhorce, la propuesta se basa en la recualificación de estas producciones hortícolas bajo fórmulas de agricultura ecológica compatibles con el mantenimiento de los hábitats y la regeneración de la vegetación ribera, recuperando el dominio público hidráulico y limitando con ello la vivienda en zona inundable. Todo ello también repercutiría en la mejora de los paisajes tanto en términos de patrimonio como de diversidad.

c) Los ríos de la comarca rondeña, Guadiaro, Hozgarganta, Guadalevín, no tienen problemas de presión urbana, por lo que la depuración es la principal actuación que necesitan urgentemente. Pero también han sufrido el abandono de las huertas tradicionales junto a otros usos (molinería). Por ello se propone su recuperación, por la vía de la recualificación de sus productos bajo agricultura ecológica y ligazón con mercados locales o próximos (Costa del Sol).

d) sector septentrional. Por analogía, los consideramos entre las propuestas de actuación asignadas a las lagunas (bajo la figura de reserva natural) de esta misma zona provincial.

-Propuestas de actuación referidas a los humedales, ENP fluviales y otros ENP del Norte de la provincia.

Respecto a humedales y curso fluvial (Corbones) de nuevo la **depuración** es la primera actuación a introducir para su conservación. Teniendo en cuenta la importante presencia del olivar en sus entornos nuestra propuesta parte del alto número de visitas que atrae la Laguna de Fuente de Piedra y valora la presencia de otros humedales como una posibilidad de diversificación del turismo rural, no muy presente en esta zona de la provincia. Paralelamente propone la progresiva reconversión hacia el olivar ecológico de las plantaciones vinculadas por la escorrentía a las mismas, con lo que se haría compatible el cultivo y el mantenimiento del humedal, a la par que la producción aceitera ganaría en valor. Finalmente, la propuesta incluye la programación de un circuito de visitas a los distintos humedales.

En este sentido, se pueden incluir en este circuito los otros dos ENP con carácter de enclave que se ubican en esta zona: la Cueva de Belda y el carst de yesos de Higuerones y Manrrubio. A la vista de lo indicado en los respectivos documentos de declaración de LIC, ya están en uso pero con riesgo de superar su capacidad de carga. Por ello se propone como actuación el establecimiento de su capacidad de carga y, a partir de ello, la organización reglada de las visitas.

-Propuestas de actuación referidas a los ENP de montaña de amplia extensión.

Como ya se ha expuesto en los capítulos I y II de este dictamen son estos ENP los que generan más conflicto entre las poblaciones a ellos vinculadas. En este sentido, hay que diferenciar entre las dos subcategorías que hemos reconocido: los entornos rurales y los entornos rural-urbanos. Y ello porque los conflictos proceden de la debilidad de las rentas que, como casi todas las áreas rurales tradicionales, presentan estas zonas con la consiguiente desvitalización demográfica.

Comenzamos pues por éstos. Según lo expuesto anteriormente, nuestras propuestas de actuación combinan procesos dependientes de financiación pública con otros bajo iniciativa privada. Éstos últimos siguen la misma línea propuesta para los ENP fluviales: la recualificación de las producciones agrarias, entre las que se incluyen ahora las relacionadas con la ganadería extensiva. A ello hay que unir las funciones de control de la erosión que cumplen los aterrazamientos de regadío, pero particularmente, de secano. En el epígrafe 3 de este capítulo desarrollamos esta propuesta.

Por último, los ENP situados en entornos rural-urbanos tienen una funcionalidad más compleja. Todos ellos corresponden con alineaciones litorales dispuestas de Oeste a Este en las que la vertiente meridional forma parte de municipios muy dinámicos y la septentrional de municipios rurales, las más de las veces dependientes, a través de migraciones pendulares, de aquellos. Por tanto, para los primeros, estos ENP proporcionan valores en términos de paisaje y biodiversidad que complementan el saturado espacio costero, sin necesidad de cumplir funciones económicas. Por el contrario, para los segundos, sí pueden incrementar su función productiva precisamente en relación con la proximidad a la conurbación costera, tanto en términos de actividades recreativas como de producciones agrarias de calidad, contribuyendo así a aminorar su dependencia de la Costa. En este sentido, queremos resaltar y apoyar dos propuestas en marcha: la declaración como parque nacional de Sierra Bermeja y la ampliación del P.N. Montes de Málaga.

3.3.INDICAR CUÁLES SERÍAN LAS FUTURAS LÍNEAS DE ESTUDIO O ANÁLISIS EN LAS QUE SERÍA NECESARIO PROFUNDIZAR DENTRO DEL SECTOR OBJETO DE ESTUDIO.

Lo que proponemos a este respecto está relacionado con las que antes hemos denominado "propuestas específicas" en la medida en que para su realización es necesaria la investigación aplicada y la aplicación de los conocimientos locales sobre gestión de los sistemas agrarios, en el sentido de lo indicado por AN+20 (pp. 42, 49, 62).

El marco general de elaboración de estas líneas de estudio parte de estas dos premisas:

-La vinculación entre conservación y desarrollo a través del concepto de desarrollo sostenible y de la existencia de procedimientos para su consecución aportada por las técnicas de información y gestión geográfica y por la participación de los agentes en la gestión territorial.

-La vinculación entre desarrollo sostenible, calidad de vida y competitividad de las economías locales, en la medida en que la competitividad de las economías locales tienen hoy una de sus bases en la calidad de vida; ésta en la calidad ambiental que, a su vez, depende de una gestión territorial basada realmente (no sólo *de iure*) en procedimientos que garanticen el desarrollo sostenible.

Se propone una metodología de redacción de actuaciones estratégicas basada en:

-La selección de actuaciones referidas a productos muy concretos en ámbitos espaciales también predefinidos. Ver más adelante ejemplos y buenas prácticas.

-La medición de los ciclos productivos anuales del producto, para obtener la variación interanual e intraanual de su producción.

-La aplicación de los SIG para medir la capacidad productiva real del territorio respecto a tal producto sin deterioro de su estabilidad y biodiversidad.

-La detección de los agentes implicados actualmente en la obtención del producto.

-El diagnóstico de los problemas de mercado del producto, fundamental para el cálculo del valor de la producción.

-El cálculo del empleo generado por la obtención del producto, según distintas hipótesis de relación ganancia/empleo.

Se trata, pues, de una metodología basada en las sinergias territoriales, derivadas de los principios de contigüidad y superposición de actividades y usos (como ya proponía entre las Oportunidades de la zona Litoral el Dictamen de usos del Suelo de MADECA10, Galacho y Larrubia, p.80) y que permite la aplicación de principios determinantes de la competitividad de los productos: trazabilidad, en su doble sentido de impacto ambiental (huella ecológica) y control de calidad y denominación de origen.

Sólo después de aplicaciones concretas (experiencias piloto) de esta metodología se puede llegar a proposiciones de actuaciones estratégicas que realmente impliquen la sostenibilidad económica (basada en la vialidad y el empleo), la sostenibilidad social y política (basada en el consenso de los agentes implicados y en la difusión de los beneficios entre la población: fórmula "todos ganan") y la sostenibilidad ambiental (basada en la medición de los ciclos productivos naturales y en la valoración de la capacidad productiva del territorio). Este planteamiento implica una adopción de los postulados de la Ley de Economía Sostenible: necesita de recursos humanos cualificados para su realización, generando así empleo cualificado y supone la introducción de procedimientos ligados a las tecnologías de la información, y, por tanto, de innovación aplicada al desarrollo.

Tres ejemplos de actuaciones estratégicas: el vino, el queso y los productos hortofrutícolas.

Estas tres actuaciones estratégicas responden a una misma formulación: se puede combinar el logro de la soberanía alimentaria, de la mejora de la rentabilidad de la explotación (sobre todo en materia de productos perecederos), de mejora de gestión ambiental y valores paisajísticos.

a) El vino.

Esta actuación estratégica se llevaría a cabo en cualquier municipio de la AIS de los parques naturales de Montes de Málaga o Tejeda-Almijara. La buena práctica tomada como ejemplo es la explotación del lagar-bodega Garijo (Montes de Málaga). Un litro de vino Guinda, en mostrador, alcanza el precio de 9 euros. El estudio para esta actuación estratégica incluiría:

-La selección del ámbito de estudio: conjunto de explotaciones de un municipio.

-La aplicación de los SIG para medir la capacidad productiva real del territorio respecto a tal producto sin deterioro de su estabilidad y biodiversidad.

-La inclusión en los costes del producto de los trabajos necesarios para el control de la erosión (aterrazamientos, sistemas de remoción de tierras).

-La detección de los agentes implicados actualmente en la obtención del producto: tamaño de las explotaciones, procesos de cooperación.

-La formación de los agentes en materia de cooperación y comercialización.

-El diagnóstico de los problemas de mercado del producto, fundamental para el cálculo del valor de la producción. Posibilidades de autorregulación.

-Generar una red de comercialización a nivel macroproyecto (ya existe denominación de origen)

-El cálculo del empleo generado por la obtención del producto, según distintas hipótesis de relación ganancia/empleo.

-La restauración de lagares con la posibilidad de vinculación producción/turismo cultural-hostelero/rehabilitación patrimonial.

b) El queso.

Esta actuación estratégica se llevaría a cabo en cualquier municipio donde se sitúan los ENP de montaña en la que las alineaciones de materiales no cultivables (calizas, mármoles, peridotitas) están contiguas a campiñas cerealistas (entornos de flysch). La buena práctica tomada como ejemplo es la empresa "Quesos Sierra Crestellina". Emplazada, como su nombre indica, al pie de esta sierra, un ENP situado el borde de la Costa del Sol. Su buen funcionamiento (ha recibido premios en distintos certámenes queseros) radica en los siguientes factores:

-Combina los pastos de un ENP (por subasta) con el acceso a las rastrojeras de la campila abierta al pie de esta sierra.

-Combina el pastoreo (son los dueños del ganado) con la transformación de la leche y su comercialización directa. Su rentabilidad le ha permitido su continuidad.

-El ganado es de una raza en peligro de extinción, payoya.

El estudio para esta actuación estratégica incluiría:

-La selección del ámbito de estudio: posibilidad de combinar pastos de montaña y de campiña.

-La aplicación de los SIG para medir la capacidad productiva real del territorio respecto a tal producto sin deterioro de su estabilidad y biodiversidad vinculándolo a los saberes tradicionales: identificación y localización de pastos; identificación y localización de sobrepastoreo; propuesta de localización y carga de pastoreo.

-La medición de los ciclos productivos anuales de los pastos, ya que la variación interanual e intraanual de éstos incide fuertemente en los costes de producción.

-La detección de los agentes implicados actualmente en la obtención del producto: tamaño de las explotaciones, procesos de comercialización; procesos de cooperación. Para ello se contaría con los numerosos estudios ya realizados por los CEDER.

-La formación de los agentes en materia de cooperación y comercialización.

-Generar una red de comercialización a nivel macroproyecto ligada a una marca de calidad del ENP

-El cálculo del empleo generado por la obtención del producto, según distintas hipótesis de relación ganancia/empleo.

c) Los productos hortofrutícolas.

En este caso, lamentablemente, no conocemos buenas prácticas en zonas de montaña, sí en llano, como es el caso de Río Grande (Alhaurín el Grande) y Hortofrutícola Sierra (Sierra de Yeguas). Sin embargo, sí contamos con un proyecto llevado a cabo en el marco de INTERREG y que se desarrolló, precisamente, en el P.N. de las Sierras Tejeda-Almijara. Se trata de la "Valorización de los sistemas de terrazas de riego en el Mediterráneo. Desarrollado por Centro de Desarrollo de la Axarquía (Andalucía-España), comunidad de montaña de la Argentea (Liguria-Italia), municipio de Nonza (Córcega-Francia), Dirección Regional de Bosques de Mugla (Mugla-Turquía) y Dirección Regional de Bosques del alto Atlas (Marrakech-Marruecos)" dentro del PROGRAMA DE LA INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III C zona sur operación Marco Regional n 3S0121R: MEDITERRITAGE Valorización económica del patrimonio natural y cultural de las montañas mediterráneas (ver

Dubost, M. y Camacho, D. S/F). Las propuestas de este proyecto eran:

-el control de la erosión y la conservación de los valores patrimoniales e identitarios de los sistemas de regadío: mantenimiento del aterrazamiento

-la eliminación de los intermediarios en los procesos de comercialización, ligados a visitas orientadas desde el turismo activo rural y cultural

-la conservación de diversidad paisajística y de la biodiversidad de los sistemas agrocológicos (detección y potenciación de las variedades locales)

El estudio para esta actuación estratégica incluiría:

-La selección del ámbito de estudio: cualquiera de los municipios de montaña situados sobre surgencias hídricas y que cuentan con terrazas de regadío tradicionales: Alto y medio Genal, entorno Sierra de las Nieves y Blanca, Sierras Tejeda y Almijara.

-La aplicación de los SIG para localizar y medir las terrazas existentes, su estado productivo, el mantenimiento de sus paramentos y de sus sistemas hidráulicos.

-Localización de variedades locales y su fenología.

-La detección de los agentes implicados actualmente en la obtención del producto: tamaño de las explotaciones, procesos de comercialización; procesos de cooperación. Estudios como el Atlas etnográfico de la Sierra de las Nieves constituyen una buena guía.

-La formación de los agentes en materia de cooperación y comercialización.

-Generar una red de comercialización a nivel macroproyecto ligada a una marca de calidad ENP.

-El cálculo del empleo generado por la obtención del producto, según distintas hipótesis de relación ganancia/empleo e incluyendo los costes de mantenimiento de terrazas y acequias.

Esta actuación estratégica podría complementarse con otra más vinculada a la tecnología basada en energía alternativas. Nos referimos a la posibilidad, aplicada en Liguria (Italia) de superar los costes y dificultades del transporte de los productos en las terrazas tradicionales a través de una cinta transportadora. Incorporando la idea aportada por MADECA 10 (Castro, M. p. 165) de hornos de carbonización portátiles para abaratar los costes de la limpieza de los montes públicos, fundamental para evitar el riesgo de incendio, se puede proponer el diseño de cintas transportadoras movidas por energía solar o derivadas de biomasa, como sería este carbón vegetal obtenido en los montes públicos situados en las proximidades de las zonas huertanas.

4. BIBLIOGRAFÍA

BIFFANI, Paolo (1999): *Medio ambiente y desarrollo sostenible*. 4ª ed., rev. Ed. Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA). Madrid

DUBOST, M. y CAMACHO, D. (S/F): "Memoria final Subproyecto TERRAMED: Valorización de los sistemas de terrazas de riego en el Mediterráneo. Desarrollado por Centro de Desarrollo de la Axarquía (Andalucía-España), comunidad de montaña de la Argentea (Liguria-Italia), municipio de Nonza (Córcega-Francia), Dirección Regional de Bosques de Mugla (Mugla-Turquía) y Dirección Regional de Bosques del alto Atlas (Marrakech-Marruecos)" dentro del PROGRAMA DE LA INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III C zona sur operación Marco Regional n 3S0121R: MEDITERRITAGE Valorización económica del patrimonio natural y cultural de las montañas mediterráneas. Ed. Cons. De Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y CEDER Axarquía.

GOMEZ MORENO, M.L. (1989): *La montaña malagueña. Estudio ambiental y evolución de su paisaje*. Ed. Serv. Public. Diput. Prov. de Málaga, Málaga, pp.412.

GOMEZ MORENO, M.L. (2008 a): "La función de la montaña en los territorios ibéricos: validez de la perspectiva unificada de la geografía" *La perspectiva geográfica ante los retos de la sociedad y el medio ambienten el contexto ibérico. Ponencias del* XI Coloquio Ibérico de Geografía Alcalá de Henares *pp. 149-17.*

GÓMEZ MORENO, Mª L. (2008 b): "Los retos de la gestión del paisaje en la montaña mediterránea". *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, nº 43, pp. 327-348. ISSN 0210-5462

MADECA10: PLAN DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA PROVINCIA DE MÁLAGA

-CASTRO, M.: *Diagnóstico sobre medio ambiente y sostenibilidad en la provincia de Málaga Documento de debate, julio 2002*

"Biodiversidad y Recursos Naturales**".** Redactores: Baltasar Cabezudo, Andrés V. Pérez Latorre, Rafael Blanco Sepúlveda, D. Navas, P. Navas, Y. Gil y O. Gavira (Universidad de Málaga).

"Usos del suelo y territorio. Análisis de la situación ambiental**".** Redactores: F. Benjamín Galacho y Remedios Larrubia (Universidad de Málaga).

"Ecosistemas marinos y litorales. Biodiversidad Marina**".** Redactor: Juan Jesús Martín (Aula del Mar).

"Resúmenes de los debates de las comisiones territoriales", y documentos de "Caracterización socioeconómica" correspondientes a:

Guadalteba
Comarca de Antequera
Nororma
Serranía de Ronda
Sierra de las Nieves
Valle del Guadalhorce
Comarca de la Axarquía
Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental

MORENO BORRELL, S. (2007): *Proyecto para la creación de una oficina de información, documentación y facilitación dela Red Natura 2000*. Trabajo presentado para la evaluación de la asignatura Puesta en valor de los recursos naturales: procedimientos para la elaboración de propuestas" del Curso de doctorado "Análisis geográfico en la ordenación del territorio".

MULERO MENDIGORRI, A. (2005): "Desarrollo rural y espacios naturales protegidos: Los Planes de Desarrollo Sostenible" *Eria*, 68, 315-330.
OBSERVATORIO PROVINCIAL DE SOSTENIBILIDAD EN MÁLAGA (2009): *Málaga sostenibilidad 2008. Informe anual*. Ed. Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.
ROMERO, J.M., NAVARRO, R., ROMERO, M. Y VIVANCOS, J.M. (1996): *Sierra de las Nieves y su entorno. Reserva de la Biosfera*. Ed. Excma. Diputación Provincial de Málaga.
VVAA (2010) *AN +20 El desafío de la Gestión de los Espacios Naturales de Andalucía en un mundo cambiante Una Cuestión de Valores. Documento de Bases* Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía. PDF

Páginas web consultadas

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/, consulta de 6 de noviembre
http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural._Uso_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/publicaciones_renpa/renpa_en_cifras2006/08_reserv_biosf.pdf
portal.aragon.es/.../BIOSFERA/RESERVAS_BIOSFERA.PDF, consulta 6 de noviembre de 2010

Prensa

Sur 5/09/10: "La desembocadura del Guadalhorce, un estercolero".

Anexo 1: Cálculo de las superficies de los espacios protegidos de la provincia de Málaga

1.- http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/_CONSULTA 25 DE OCTUBRE DE 2010__
Superficie ocupada por espacios bajo figuras de protección correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

2.-La superficie que figura en 1 como correspondiente a parques naturales, se ha corregido con la que asignan a los municipios de la provincia de Málaga de.
(1)http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural._Uso_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/PDS/PDS_Alcornocales/pdsalcornocales.pdf

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural._Uso_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/PDS/PDS_Grazalema/PDS_Grazalema_aprobado/PDS_GRAZALEMA_18abril06.pdf

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural._Uso_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/PDS/PDS_Sierra_de_las_Nieves/parte1.pdf

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural._Uso_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/PDS/PDS_Montes_Malaga/APROBADO/PDS_Montes%20_Malaga_04jul06.pdf

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural._Uso_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/PDS/PDS_Tejeda_Almijara_Alhama/APROBADO/PDS_Tejeda_Almijara%20_Alhama%2004jul06.pdf

3.-La superficie de los LICS se ha extraído de la consulta de los PDF correspondientes al número de referencia de cada uno de éstos según figura en:
http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Estadisticas_e_Indicadores/Estadisticas_Oficiales_de_la_Consejeria_de_Medio_Ambiente/RedNatura2000/lic_munrelac__2007.xls

4. Para calcular la nueva superficie bajo protección de la Red Natura 2000, se ha descontado de la suma de 3 la suma de 1.

Cuadro 1. Superficie ocupada por espacios bajo figuras de protección correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Figura legal de protección	Nombre del Espacio Natural	Superficie total (ha)	municipios	Superficie (ha)	Superficie (ha) (1)	%
	Los Alcornocales	167.767	Cortes de la Frontera	12.889	12.889	
			Benaoján	2152		
			Cortes de la Frontera	4446		
			Jimera de Líbar	735		
			Montejaque	4564		
			Ronda	2917		
	Sierra de Grazalema	53.411		27.703	27.703	
			Casabermeja	221		
			Colmenar	28		
			Málaga	4.746		
	Montes de Málaga	4.996		4.995	4.995	
			El Burgo	1407		
			Istán	1160		
			Monda	978		
			Parauta	2806		
			Ronda	4757		
			Tolox	6771		
			Yunquera	2120		
	Sierra de las Nieves	20.163		19999	19999	
			Alcaucín	1466		
			Canillas de Aceituno	1504		
			Canillas de Albaida	2664		
			Frigiliana	2708		
			Nerja	5489		
			Salares	499		
			Sedella	1259		
Parque Natural	Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama	40.663		15589	15589	
Total p. naturales					81.175	82,3
	Dehesa del Mercadillo	138		138		
Parque Periurbano	Pinar del Hacho	85		85		
	Sierra de Gracia	35		35		
Total p. periurbanos				258	258	0,3
	Acantilados de Maro-Cerro Gordo	1.815		1.815		
	Desembocadura del Guadalhorce	67		67		
	Desfiladero de los Gaitanes	2.016		2.016		
	Reales de Sierra Bermeja	1.236		1.236		
	Sierra Crestellina	478		478		
Paraje Natural	Torcal de Antequera	1.171		1.171		
Total parajes naturales				6.783	6783	6,9
	Laguna de Fuente de Piedra	8.553		8.553		
	Laguna de La Ratosa	176		176		
Reserva Natural	Lagunas de Archidona	204		204		
	Lagunas de Campillos	1.342		1.342		

Total reservas naturales				10.275	10275	10,4
Monumento Natural	Cañón de las Buitreras	21,9		21,9		
	Dunas de Artola o Cabopino	19,3		19,3		
	El Tornillo del Torcal	0,2		0,2		
	Falla Sierra del Camorro	108,6		108,6		
	Pinsapo de las Escaleretas	0,2		0,2		
Total monumento natural				150,2	150,2	0,2
Total		304.466			98.641	100

(1) Superficie en municipios de la provincia de Málaga
Fuente: Ver Anexo 1.

Cuadro 2. Superficie ocupada por espacios LIC no incluidos en las figuras de protección correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Cod ZEC	ZEC/LIC	Superficie en ha
ES6170027	Arroyo de La Cala	8,02
ES6170030	Calahonda	483,4
ES6170018	Cueva de Belda I	23,29
ES6180011	Río Corbones	341,25
ES6170017	Río de Castor	7,41
ES6170026	Río del Padron	7,32
ES6170022	Río Fuengirola	19,73
ES6170020	Río Guadaiza	9,03
ES6170034	Río Guadalevin	15,19
ES6170024	Río Guadalmansa	7,14
ES6170028	Río Guadalmedina	25,08
ES6170021	Río Guadalmina	7,4
ES6170031	Río Guadiaro	9,73
ES6170029	Río Manilva	12,08
ES6170025	Río Real	9,79
ES6170019	Río Verde	108,4
ES6170033	Ríos Guadalhorce, Fabalas y Pereilas	83,84
ES6120031	Ríos Guadiaro y Hozgarganta	49,53
ES6170011	Sierra Blanca	6471,94
ES6170032	Sierra Blanquilla	1437,63
ES6170012	Sierra de Camarolos	8709,34
ES6140008	Sierra de Loja (No Figura En Mapa Informe Sostenibilidad)	4,72
ES6170013	Sierra de Mollina	761,71
ES6170010	Sierras Bermeja y Real	30932,27
ES6170008	Sierras de Abdalajis y La Encantada Sur	2775,57
ES6170009	Sierras de Alcaparain y Aguas	5574,79
ES6170016	Valle Del Río Del Genal	23401
ES6170023	Yeso III, Higuerones IX y El Marrubio	169,62
	Total	106569,5

Fuente: Ver Anexo I

Cuadro 3. Superficie ocupada por espacios LIC incluidos en las figuras de protección correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

ES6170002	Acantilados de Maro-Cerro Gordo	1789,58
ES6170003	Desfiladero de Los Gaitanes	2170,26
ES0000033	Laguna de Fuente De Piedra	8662,79
ES6170001	Laguna de La Ratosa	172,43
ES6170015	Lagunas de Campillos	1343,92
ES0000049	Los Alcornocales	12298,78
ES6170004	Los Reales de Sierra Bermeja	1214,5
ES6170005	Sierra Crestellina	496,3
ES0000031	Sierra de Grazalema	14942,92
ES6170006	Sierra de Las Nieves	20150
ES6170007	Sierras de Tejeda, Almijara Y Alhama	15589
ES0000032	Torcal de Antequera	2004,85
		80835,33

Fuente: Ver Anexo I

Cuadro 4. Clasificación de los espacios protegidos de la provincia de Málaga en función de su magnitud y de su entorno socioeconómico. Ordenados según localización

NOMBRE	FIGURA DE PROTECCIÓN	TIPO SEGÚN MAGNITUD	TIPO SEGÚN ENTORNO	TIPO SEGÚN CARAC. INTRÍNSECAS	LOCALI-ZACIÓN
Rios Guadalhorce, Fahala y Pereilas	LIC 83,84	EA	RU	F	Centro
Desembocadura del Guadalhorce	Paraje natural 67	EA	U	F	Centro
Río Guadalmedina	LIC 7,4	IX	RU	F	Centro
Tornillo del Torcal	Monumento natural 0,2	IX	R	G	Centro
Desfiladero de Los Gaitanes	Paraje 2.016	MX	R	M	Centro
Sierras de Abdalajis y La Encantada Sur	LIC 2.775,57	MX	R	M	Centro
Torcal de Antequera	Paraje 1.171	MX	R	M	Centro
Sierra de Camarolos	LIC 8.709,34	P	R	M	Centro
Sierra de Loja	LIC 4,72	IX	R	M	Centro
Montes de Málaga	Parque natural 4.995	P	RU	M	Centro
Acantilados de Maro-Cerro Gordo	Paraje 1815 ha	IX	U	L	Este
Sierras de Tejeda, Almijara Y Alhama	Parque natural 15.589	P	RU	M	Este
Rio Corbones	LIC 341,25	EA	R	F	Norte
Cueva de Belda I	LIC 23,29	EA	R	G	Norte
Falla de la Sierra del Camorro	Monumento natural 108,6	EA	R	G	Norte
Yeso III, Higuerones IX Y El Marrubio	LIC 169,62	EA	R	G	Norte
Laguna de Archidona	Reserva natural 204	EA	R	H	Norte
Lagunas de Campillos	Reserva natural 1342	MA	R	H	Norte
Laguna de Fuente de Piedra	Reserva natural 8553	P	R	H	Norte
Laguna de La Ratosa	Reserva natural 176	P	R	H	Norte
Sierra de Mollina	LIC 761,71	MA	R	M	Norte
Pinsapo de las Escaleretas	Monumento natural 0,2	IX	R	B	Oeste
Arroyo de La Cala	LIC 8,02 ha	EA	U	F	Oeste
Rio de Castor	LIC 7,41 ha	EA	U	F	Oeste

NOMBRE	FIGURA DE PROTECCIÓN	TIPO SEGÚN MAGNITUD	TIPO SEGÚN ENTORNO	TIPO SEGÚN CARAC. INTRÍNSECAS	LOCALI-ZACIÓN
Río del Padrón	LIC 7,32 ha	EA	U	F	Oeste
Río Guadalmansa	LIC 7,14	EA	U	F	Oeste
Río Guadalmina	LIC 7,4	EA	U	F	Oeste
Rio Guadaiza	LIC 9,03	EA	U	F	Oeste
Rio Fuengirola	LIC 19,73	EA	U	F	Oeste
Rio Verde	LIC 108,4	EA	U	F	Oeste
Rio Real	LIC 9,79	EA	U	F	Oeste
Rio Guadiaro	LIC 9,73	IX	R	F	Oeste
Cañón de las Buitreras	Monumento natural 21,9	IX	R	F	Oeste
Rios Guadiaro Y Hozgarganta	LIC 49,53	IX	R	F	Oeste
Río Manilva	LIC 12,08	MA	U	F	Oeste
Calahonda	LIC 483,4	EA	U	L	Oeste
Dunas de Artola o Cabopino	Monumento natural 19,3	EA	U	L	Oeste
Sierra Crestellina	Paraje 478	IX	R	M	Oeste
Los Alcornocales	Parque natural 12.889	P	R	M	Oeste
Sierra de Grazalema	Parque natural	P	R	M	Oeste
Valle del rio Genal	LIC 23401	P	R	M	Oeste
Sierras Bermeja Y Real	LIC 30.932,27	P	RU	M	Oeste
Los Reales de Sierra Bermeja	Paraje 1.236	MX	R	M	Oeste
Sierra Blanca	LIC 6.471,94	P	RU	M	Oeste
Rio Guadalevin	LIC 15,19	EA	R	F	Oeste
Sierra Blanquilla	LIC 1.437,63	MX	R	M	Oeste
Sierra de las Nieves	Parque natural 19.999	P	RU	M	Oeste
Sierras de Alcaparain y Aguas	LIC 5.574,79	P	R	M	Oeste

Cuadro 5. Problemas ambientales identificados en MADECA10

Problema identificado en MADECA 10	Tipo de ENP	Posible solución
p. 17 erosión	Áreas de influencia socioeconómica de parques naturales	Financiación del mantenimiento de los aterrazamientos tradicionales Ligazón con actividades agrícolas 97-98 marcos Castro 1
p. 30 contaminación de acuíferos y de suelos por agricultura intensiva	Llanuras de inundación Parajes LICs ZEPAS	Autoregulación de las producciones: control de precios y control de calidad. Trazabilidad.
		Deslinde dominio público hidráulico
		Protección activa: -Financiación de vigilancia y mantenimiento (basuras) -Inserción como espacios de calidad ambiental en relación con posibilidades de la multifuncionalidad de los espacios rurales: recreativos, educación ambiental
p. 31 alteración de la estabilidad de los medios abiótico y biótico por el impacto de grandes obras de ingeniería	Áreas de influencia socioeconómica de parques naturales Parajes LICs ZEPAS	Una vez realizadas las grandes infraestructuras que facilitan la articulación de la provincia con el interior de la península, proponer una moratoria de las mismas
p. 31-32 degradación formaciones vegetales bajo los efectos del cambio climático	Demarcaciones *sensu stricto* de los parques naturales	
p. 32-33 avance de la urbanización ligada a la segunda residencia sobre zonas con valor ambiental	Áreas de influencia socioeconómica de parques naturales Parajes naturales LICS Zonas de alto valor ambiental con posibilidad de declaración de espacio natural protegido	Protección activa: -Aplicación del POTA en los procesos de aprobación de los PGOUS -Financiación de vigilancia y mantenimiento (basuras) -Inserción como espacios de calidad ambiental en las tramas de usos urbanos MADECA 10 P. 80, 81, Marcos castro 1
p. 52: Inestabilidad de la línea litoral por construcción residencial y de infraestructuras	Zonas no protegidas pero con incidencia en la gestión de playas	Cumplimiento Ley de Costas Deslinde dominio público marítimo

Fte. Castro, 2005 y elaboración propia

Cuadro 6. Propuestas de actuación

NOMBRE, FIGURA DE PROTECCIÓN Y SUPERF. EN HA.	TIPO SEGÚN ENTORNO	TIPO SEGÚN CARAC. INTRÍNSECAS	PROPUESTA DE ACTUACIÓN
Rio Corbones LIC 341,25	R	F	Difícil aprovechamiento directo Insertar en rutas culturales Castillos Frontera? Criterio de protección: ictiofauna
Rio Guadiaro LIC 9,73	R	F	Ictiofauna y bosque de galería como factores de protección Depuración aguas urbanas Valor como conectividad/cauce fluvial reserva de la biosfera/parques Alcornocales-Grazalema
Rios Guadiaro Y Hozgarganta LIC 49,53	R	F	
Rio Guadalevin LIC 15,19	R	F	Regeneración de la vegetación del entorno: vegetación de ribera Sinergia con valores paisajísticos: diversidad entorno Ronda
Rios Guadalhorce, Fahala y Pereilas LIC 83,84	RU	F	Depuración vertidos Regeneración de la vegetación del entorno: vegetación de ribera Sinergia con valores paisajísticos: diversidad Recualificación producciones agrarias
Desembocadura del Guadalhorce Paraje natural 67	U	F	Protección activa desde zonas urbanizadas próximas Vinculación Con el resto del curso Regeneración de la vegetación del entorno: vegetación de ribera Sinergia con valores paisajísticos: diversidad
Arroyo de La Cala LIC 8,02 ha	U	F	Protección activa desde zonas urbanizadas próximas Vinculación Con el resto del curso Mantenimiento de la vegetación del entorno: huertas tradicionales/vegetación de ribera Recualificación producciones agrarias Sinergia con valores paisajísticos: diversidad
Rio de Castor LIC 7,41 ha	U	F	
Río del Padrón LIC 7,32 ha	U	F	
Río Guadalmansa LIC 7,14	U	F	
Río Guadalmina LIC 7,4	U	F	
Río Manilva LIC 12,08	U	F	
Rio Guadaiza LIC 9,03	U	F	Protección activa desde zonas urbanizadas próximas Vinculación Con el resto del curso Regeneración de la vegetación del entorno: vegetación de ribera Sinergia con valores paisajísticos: diversidad
Rio Fuengirola LIC 19,73	U	F	
Rio Verde LIC 108,4	U	F	
Rio Real LIC 9,79	U	F	
Cueva de Belda I LIC 23,29	R	G	Diversificación actividades rurales (espeleología); establecimiento capacidad de carga
Falla de la Sierra del Camorro Monumento natural 108,6	R	G	Diversificación actividades rurales (lugar de interés geológico);

NOMBRE, FIGURA DE PROTECCIÓN Y SUPERF. EN HA.	TIPO SEGÚN ENTORNO	TIPO SEGÚN CARAC. INTRÍNSECAS	PROPUESTA DE ACTUACIÓN
Yeso III, Higuerones IX Y El Marrubio LIC 169,62	R	G	Diversificación actividades rurales (espeleología, visitas); establecimiento capacidad de carga
Laguna de Archidona Reserva natural 204	R	H	Incompatibilidad con actividades agrícolas intensivas: contaminación por vertidos urbanos y agrícolas La de Fuente de Piedra ya está en valor: ej. De buenas prácticas como factor de atracción de visitas: seguimiento impacto económico Depuración aguas urbanas Plan de oleicultura ecológica: marca de calidad -Programar un circuito de visitas con las restantes lagunas
Lagunas de Campillos Reserva natural 1342	R	H	
Laguna de Fuente de Piedra Reserva natural 8553	R	H	
Laguna de La Ratosa Reserva natural 176	R	H	
Acantilados de Maro-Cerro Gordo Paraje 1815 ha	U	L	generación de empleo: incremento de la vigilancia
Calahonda LIC 483,4	U	L	
Dunas de Artola o Cabopino Monumento natural 19,3	U	L	Protección activa desde zonas urbanizadas próximas
Sierra de Mollina LIC 761,71	R	M	Protección criterios faunísticos Difícil inserción en tejido productivo
Sierra Crestellina Paraje 478	R	M	Complemento valores faunísticos y florísticos Costa del Sol Es un ejemplo de compatibilidad de usos agrarios con producción de calidad y protección
Los Alcornocales Parque natural 12.889	R	M	Es un ejemplo de compatibilidad de usos agrarios y recreativos
Sierra de Grazalema Parque natural	R	M	Escaso impacto económico en prov. De Málaga Incrementar visibilidad en municipios Vinculación aprovechamientos agrarios AIS a usos PUP ENP Recualificación producciones agrarias
Valle del rio Genal LIC 23401	R	M	Es un ejemplo de integración sostenible usos agrarios montaña mediterránea y de Recualificación producciones agrarias, aunque de forma discontinua entre los municipios: extender buenas prácticas Vinculación aprovechamientos agrarios a gestión hábitats

NOMBRE, FIGURA DE PROTECCIÓN Y SUPERF. EN HA.	TIPO SEGÚN ENTORNO	TIPO SEGÚN CARAC. INTRÍNSECAS	PROPUESTA DE ACTUACIÓN
Los Reales de Sierra Bermeja Paraje 1.236	R	M	Posible declaración como parque nacional Complemento valores faunísticos y florísticos Costa del Sol Actividades tradicionales pueblos vertiente norte Vinculación aprovechamientos agrarios a gestión hábitats Recualificación producciones agrarias
Sierras Bermeja Y Real LIC 30.932,27	RU	M	
Sierra Blanca LIC 6.471,94	RU	M	Predominio valores florísticos Complemento valores faunísticos y florísticos Costa del Sol Actividades tradicionales pueblos vertiente norte Eliminación y restauración canteras En ambos casos: trabajos silvícolas
Sierra de las Nieves Parque natural 19.999	RU	M	Vinculación aprovechamientos agrícolas AIS a usos PUP ENP Recualificación producciones agrarias
Sierra Blanquilla LIC 1.437,63	R	M	Proximidad beneficia visibilidad PN Sierra de las Nieves Vinculación aprovechamientos agrarios a gestión hábitats Recualificación producciones agrarias
Sierras de Alcaparain y Aguas LIC 5.574,79	R	M	
Desfiladero de Los Gaitanes Paraje 2.016	R	M	Ya está en valor: ej. De buenas prácticas como generador actividades deportivas: seguimiento impacto económico e impacto ambiental
Sierras de Abdalajis y La Encantada Sur LIC 2.775,57	R	M	Podría beneficiarse de proximidad a Los Gaitanes y Torcal El factor de protección (hábitat 9561) orienta hacia una gestión con atención en el uso de la flora Vinculación aprovechamientos agrarios a gestión hábitats Recualificación producciones agrarias
Torcal de Antequera Paraje 1.171	R	M	Alta identificación turística Regulación uso público: capacidad de carga Integración actividades agrarias
Sierra de Camarolos LIC 8.709,34	R	M	Vinculación aprovechamientos agrarios a gestión hábitats Recualificación producciones agrarias Se reforzaría con la ampliación PN Montes de Málaga
Sierra de Loja LIC 4,72	R	M	Mínima presencia en prov. Málaga
Montes de Málaga Parque natural 4.995	RU	M	Propuesta de ampliación: parque regional
Río Guadalmedina LIC 7,4	RU	F	Incluido en propuesta de ampliación

NOMBRE, FIGURA DE PROTECCIÓN Y SUPERF. EN HA.	TIPO SEGÚN ENTORNO	TIPO SEGÚN CARAC. INTRÍNSECAS	PROPUESTA DE ACTUACIÓN
Sierras de Tejeda, Almijara Y Alhama Parque natural 15.589	RU	M	Vinculación aprovechamientos agrícolas AIS a usos PUP ENP Recualificación producciones agrarias